



# Asamblea General

Distr. general  
11 de diciembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 132 del programa  
**Proyecto de presupuesto por programas**  
**para el bienio 2010-2011**

## **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

### **Decimocuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

#### **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/64/349 y Add.1 a 5). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron informaciones y aclaraciones complementarias.

2. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/266, relativa al esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, aprobó una estimación preliminar de 4.871 millones de dólares como base para la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011, incluido un crédito de 776.266.800 dólares para las misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que se preveía prorrogar o aprobar en el curso del bienio. En el esbozo del presupuesto se incluía además un crédito de 52.661.600 dólares relacionado con las necesidades derivadas de la aprobación de la resolución 63/250 de la Asamblea, relativa a la armonización de las condiciones de servicio que afectan a las misiones políticas especiales. Por consiguiente, los créditos previstos para las misiones políticas especiales que figuran en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 ascienden a un total de 828.928.400 dólares. La Comisión Consultiva observa que las estimaciones actualizadas del Secretario General sobre la consignación necesaria para las



misiones políticas especiales para 2010-2011 ascienden a 1.148.739.700 dólares (véase A/64/349, anexo III; véase también párr. 5).

3. En el informe del Secretario General (A/64/349) se incluyen necesidades para un total de 27 misiones políticas especiales dimanantes de decisiones de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010. De ese total, las necesidades corresponden a 26 oficinas políticas, misiones de consolidación de la paz y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de sanciones autorizados por el Consejo de Seguridad y una misión política autorizada por la Asamblea General. En relación con esta última, la Comisión Consultiva recuerda que las necesidades relacionadas con el Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar se presentaron a la Asamblea en el contexto de la exposición pertinente de las consecuencias para el presupuesto por programas, y se incluyen en el informe del Secretario General conforme a la solicitud de la Comisión de consolidar los recursos globales para todas las misiones políticas especiales.

4. En el párrafo 81 de su informe, el Secretario General propone que la Asamblea General apruebe una suma total neta de 599.526.500 dólares para el presupuesto de las 27 misiones políticas especiales para el período hasta el 31 de diciembre de 2010 y que apruebe la imputación del mismo monto a la consignación de créditos para misiones políticas especiales que se solicita en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. El Secretario General también propone que la Asamblea apruebe la autoridad para obligar fondos para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) por valor de 5 millones de dólares en la sección 33, Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento de locales, para emprender la construcción del recinto integrado de las Naciones Unidas en Bagdad. **La recomendación de la Comisión Consultiva relacionada con los recursos para las misiones políticas oficiales figura en la sección III. La recomendación sobre la solicitud del Secretario General de que se apruebe la autoridad para obligar fondos relacionados con el recinto integrado figura en los párrafos 180 y 181 c). La Comisión también formula observaciones y recomendaciones generales en los párrafos 5 a 20, que figuran a continuación.**

## II. Consideraciones y recomendaciones generales

### Cuestiones intersectoriales

5. La Comisión Consultiva observa que la asignación presupuestaria para las misiones políticas especiales ha aumentado progresivamente, de 93.556.200 dólares en 2002 a 439.785.500 dólares en 2009. Por lo que respecta a las estimaciones para 2010, la Comisión señala que si la Asamblea General aprueba la imputación de la suma de 599.526.500 dólares que propone el Secretario General, el saldo restante de la consignación para las misiones políticas especiales incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 ascendería a solamente 229,4 millones de dólares para 2011. Además, como se señala en el párrafo 2, de conformidad con la resolución 63/266 de la Asamblea General, el Secretario General ha incluido en su informe una proyección sobre el presupuesto total para las misiones políticas especiales para 2010-2011, que estima que podría ascender a unos 1.148.739.700 dólares, es decir, 319.811.300 dólares más que la consignación

para misiones políticas especiales en el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 (véase A/64/349, párr. 78 y anexo III).

6. La consignación para misiones políticas especiales, que asciende a 828.928.400 dólares, representa alrededor del 17% del total del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. La Comisión Consultiva señala que la escala de los recursos necesarios para las misiones políticas especiales, así como su volatilidad, distorsionan las tendencias del presupuesto ordinario en su conjunto de bienio a bienio y dificultan el análisis de los acontecimientos en el resto del presupuesto ordinario.

7. **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación de que en futuras solicitudes presupuestarias se incluya la información apropiada sobre el desempeño a fin de que pueda realizarse el debido análisis de las necesidades futuras (A/63/593, párr. 10).** La Comisión observa que el Secretario General, en el párrafo 8 de su informe señala que, de conformidad con esa recomendación, se ha incluido en el proyecto de presupuesto para 2010 información sobre la ejecución de los programas de las misiones políticas especiales en 2008-2009. **Si bien la Comisión observa que se ha realizado ese esfuerzo, continúa considerando que la información sobre el desempeño proporcionada no es suficientemente clara o específica en lo que respecta a los resultados logrados. Además, observa que no hay una sección separada sobre el desempeño de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) en el período 2008-2009, y la ilimitada información sobre el desempeño incluida en el presupuesto de la UNAMA está desperdigada en la sección del análisis de las diferencias. El informe sobre la ejecución del presupuesto bienal de las Naciones Unidas tampoco proporciona más que datos financieros sobre las misiones políticas especiales. La Comisión señala que no tiene mucho sentido hacer una presentación presupuestaria basada plenamente en los resultados si no va seguida de datos y análisis adecuados sobre el desempeño. Las explicaciones sobre el desempeño proporcionadas para la mayoría de las misiones, si bien son informativas al proporcionar un panorama de las situaciones existentes en las zonas de las misiones, no facilitan una evaluación de los progresos en la consecución de los logros previstos, ya que, en su mayor parte, no utilizan como instrumentos de medición los indicadores de progreso que forman parte del presupuesto. En consecuencia, la Comisión recomienda que, comenzando en el próximo ciclo presupuestario, se incluya información del desempeño más sistemática y detallada, en particular para las misiones más grandes, como la UNAMA y la UNAMI, que en su conjunto representan casi el 67% de las necesidades para las misiones políticas especiales para 2010.**

8. A la Comisión Consultiva también le preocupa la coordinación de las misiones políticas especiales con diversos agentes en la Sede y sobre el terreno con miras a aprovechar las sinergias y aumentar al máximo los efectos colectivos de las Naciones Unidas sobre el terreno. Si bien la Comisión observa que el Secretario General ha hecho esfuerzos por incluir información sobre la cooperación y la coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas en las propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales, considera que los resultados de la coordinación se deben comunicar explícitamente, en particular las economías de costos logradas mediante esa coordinación.

9. La Comisión Consultiva continúa considerando que los marcos de presupuestación basados en los resultados para algunas misiones precisan mejoras. A ese respecto, la Comisión reitera que se debe hacer todo lo posible para que los indicadores de progreso procuren adherirse a los principios SMART (específicos, mensurables, alcanzables, razonables y con plazos concretos). Deben reflejar las funciones y responsabilidades de la misión en lugar de las de los gobiernos o demás entidades participantes, como por ejemplo los organismos, los fondos y programas de las Naciones Unidas, estableciendo claramente las funciones y actividades que competen a la misión y lo que queda fuera de su control (véase A/63/593, párr. 9).

10. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General, en sus informes al Consejo de Seguridad sobre las diversas misiones, a menudo proporciona información de antecedentes administrativos y presupuestarios. La Comisión comprende que esa práctica se realiza para facilitar la adopción de decisiones por el Consejo sobre los mandatos políticos. Se deben tomar precauciones para garantizar el respeto de las disposiciones del párrafo 1 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, así como las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, que estipulan que es responsabilidad de la Asamblea examinar y aprobar el presupuesto de la Organización. La Secretaría no debe considerar que la presentación por el Secretario General de detalles administrativos y presupuestarios al Consejo prejuzga en modo alguno la decisión que pueda adoptar la Asamblea respecto de los aspectos administrativos, presupuestarios y estructurales de las misiones.

**Requisitos para la presentación de informes sobre las misiones políticas especiales que dimanen de la resolución 63/261 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos**

11. En la sección II de su informe, el Secretario General responde a las recomendaciones que figuran en la resolución 63/261 de la Asamblea General, así como a las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (A/62/7/Add.32) y su informe sobre las necesidades presupuestarias para las misiones políticas especiales correspondiente a 2009 (A/63/593). Se examinan las siguientes cuestiones:

a) Los criterios empleados para establecer misiones políticas especiales (párrs. 15 a 22);

b) La base para proponer las diversas modalidades y estructuras, incluidas las distintas funciones y la planificación que se hubieran tenido en cuenta, incluyendo la integración, las oficinas integradas de consolidación de la paz, las oficinas políticas regionales, las misiones de asistencia y otros tipos de actividades basadas en el terreno (párrs. 23 a 45);

c) Los medios disponibles para examinar las actividades, los criterios principales y el desempeño general de las misiones políticas especiales, mecanismos o parámetros para recomendar la conclusión de una misión política especial (párrs. 46 a 59);

d) El aprovechamiento de la experiencia adquirida, ya sea en la formulación de propuestas futuras o en la gestión de las misiones políticas especiales en curso (párrs. 60 a 62);

e) Las posibles sinergias y complementariedades entre las misiones políticas especiales y en la Secretaría (párrs. 63 y 64);

f) El respaldo y financiación del apoyo de la Sede a las misiones políticas especiales, incluido el papel del Departamento de Asuntos Políticos y mejoras en la función de respaldo (párrs. 65 a 70).

**12. La Comisión Consultiva observa las iniciativas del Secretario General para responder a sus solicitudes y las de la Asamblea General. La Comisión espera que el Secretario General continúe desarrollando las ideas planteadas y la informe en la siguiente propuesta presupuestaria relativa a las misiones políticas especiales. A ese respecto, la Comisión ha esbozado a continuación varias cuestiones que considera que deben explorarse más.**

13. La Comisión Consultiva observa que se ha presentado información de antecedentes sobre los criterios para establecer misiones políticas especiales y el concepto de “departamento rector”, así como los motivos para agrupar las diversas misiones. Como se indica en el párrafo 16 del informe del Secretario General, las misiones políticas especiales abarcan actividades de los enviados especiales y personales y los asesores especiales del Secretario General, el apoyo a los comités de sanciones y de vigilancia, algunas actividades políticas de consolidación de la paz de pequeña a mediana escala, las oficinas integradas y regionales y las misiones de asistencia con mandatos que pueden describirse como de carácter esencialmente político. Los mandatos de las misiones son establecidos por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General. Además, de conformidad con el Artículo 99 de la Carta, el Secretario General podrá llamar la atención del Consejo hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Como se indica en los párrafos 23 y 24 del informe, el órgano que ejerce la iniciativa legislativa puede determinar específicamente qué tipo de misión debe establecerse. El Secretario General se encarga de ejecutar y hacer efectivos los mandatos, sobre la base de un análisis detallado de las necesidades concretas, la experiencia pasada y las experiencias adquiridas. La decisión sobre qué departamento debe dirigir una actividad concreta también debe adoptarla el Secretario General. **Si bien la Comisión agradece la información de antecedentes proporcionada, considera que es necesaria una mayor claridad, por ejemplo, respecto a los motivos que respaldan la determinación del tipo de misiones que se deben establecer, el alcance de las actividades y el tamaño de la misión, y el departamento rector.**

14. A la Comisión Consultiva le preocupa, en particular, que el Secretario General carezca de una base clara para determinar el tipo de presencia de las Naciones Unidas que se debe establecer en diversas partes del mundo. Por ejemplo, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central se propuso en primer lugar como una presencia de seguimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán con una duración de un año, y después se creó como una misión política especial en el contexto del establecimiento de redes regionales. La Comisión Consultiva, en su informe sobre las estimaciones revisadas en relación con el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (A/62/7/Add.32, párr. 23), tomó nota del enfoque regional propuesto para la diplomacia preventiva y la mediación, pero señaló que era necesario evitar que fuera un enfoque fragmentado y poco sistemático. Las misiones políticas especiales, por su propia naturaleza, deben ser de duración limitada, y los

órganos legislativos deben examinar periódicamente la prórroga y la modificación de sus mandatos. Además, cuando las operaciones de mantenimiento de la paz se transforman en misiones políticas especiales como oficinas de consolidación de la paz, parece no existir un criterio integral respecto a qué parte de la Secretaría (el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz) debe ejecutar las actividades de consolidación de la paz. La Comisión confía en que esas preocupaciones quedan resueltas en el contexto de la evaluación de las actividades de gestión financiadas con la consignación para las misiones políticas especiales que se menciona en el párrafo 20.

15. En los párrafos 51 y 52 del informe del Secretario General se describe el proceso de decisión para prorrogar, transformar o concluir una misión. Sobre la base de una evaluación de las consultas con las partes interesadas, la Secretaría formula una recomendación en un informe del Secretario General en que se indica si la misión ha cumplido su mandato o si es necesario que mantenga su presencia para poder cumplirlo íntegramente. Basándose en ese informe, el Consejo de Seguridad o la Asamblea General deciden si se convertirá o liquidará la misión. El Secretario General indica que la conversión de una misión para pasar de una operación de mantenimiento de la paz a una oficina de consolidación de la paz, de una misión política más pequeña a una misión integrada o de la oficina de un enviado u oficina de consolidación de la paz a una operación de mantenimiento de la paz también depende en gran medida de su mandato y de la opinión del Consejo de Seguridad y las partes interesadas sobre si se han cumplido determinados parámetros, así como de los resultados de una evaluación estratégica.

16. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 24 del informe se señala que el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han empezado a elaborar procedimientos operativos estándar para el establecimiento de misiones, la transición de un tipo de misión a otro y la liquidación de misiones. **La Comisión espera que el Secretario General acelere la elaboración de los procedimientos operativos estándar e informe al respecto a la Asamblea General.**

17. En los párrafos 35 a 39 del informe se examina la integración y el reciente establecimiento de oficinas integradas de consolidación de la paz. En 2008, el Secretario General estableció una política relativa a la integración en las misiones sobre el terreno, en que se reafirmaba la integración como principio rector en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos cuando las Naciones Unidas contaran con un equipo en el país y una operación de mantenimiento de la paz o misión política sobre el terreno multidimensionales. Entre otras cosas, de conformidad con la política esas presencias sobre el terreno deben tener una capacidad compartida de análisis y planificación, así como un marco estratégico integrado que debería basarse en todos los demás instrumentos de planificación, programación y presupuestación de las Naciones Unidas y quedar plasmado en ellos. El establecimiento de oficinas integradas de consolidación de la paz es un fenómeno reciente, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) se estableció en 2008 y las misiones políticas en Guinea-Bissau y la República Centroafricana tienen el mandato de convertirse en oficinas integradas de consolidación de la paz en 2010. **A juicio de la Comisión Consultiva, se deberían establecer criterios claros para**

los progresos, así como una estrategia para la reducción gradual de las actividades, para esas y otras oficinas de consolidación de la paz. También debería considerarse el uso complementario del Fondo para la Consolidación de la Paz a fin de lograr los objetivos de las misiones integradas. Además, se deberían celebrar consultas detalladas, tanto sobre el terreno con el equipo en el país como en la Sede.

18. Como se indica en el párrafo 63 del informe, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno es un asociado fundamental tanto para el Departamento de Asuntos Políticos como para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en lo que respecta al despliegue de actividades sobre el terreno. El Secretario General indica que se está elaborando un acuerdo de prestación de servicios para aclarar cuáles son las funciones, responsabilidades y expectativas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y del Departamento de Asuntos Políticos y mejorar la calidad, fiabilidad y previsibilidad de los servicios. **La Comisión Consultiva subraya la necesidad de ultimar el acuerdo lo antes posible. Sin embargo, teniendo en cuenta la gama de actividades que desempeñan las misiones políticas especiales y la necesidad de ser flexibles, la Comisión advierte que no se debe establecer un modelo que se base demasiado estrictamente en la experiencia de las misiones de mantenimiento de la paz.**

19. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 62 del informe se señala que el Departamento de Asuntos Políticos está elaborando una estrategia para las enseñanzas adquiridas y la gestión de los conocimientos. Al hacerlo, está aprovechando y adaptando el sistema existente en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para recopilar las experiencias adquiridas y las mejores prácticas. **La Comisión solicita que el Secretario General informe sobre los progresos a ese respecto, incluida una amplia descripción de lo que se ha aprendido y la manera en que se ha aplicado, en su siguiente informe sobre la financiación de las misiones políticas especiales.**

20. En los párrafos 65 a 70 del informe del Secretario General se abarcan las cuestiones relativas al apoyo y financiación del apoyo de la Sede a las misiones políticas especiales. La Comisión Consultiva observa que, en respuesta a sus propias recomendaciones y las de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, se están adoptando medidas para mejorar el apoyo de las misiones en el Departamento de Asuntos Políticos. El Secretario General indica en el párrafo 70 que el apoyo proporcionado a las misiones políticas especiales por el Departamento de Gestión y otras dependencias de la Secretaría ha aumentado considerablemente, dado que esas misiones son ahora más numerosas y complejas. Por lo tanto, se prevé realizar una evaluación de las estadísticas sobre la carga de trabajo relacionada con la gestión de las actividades financiadas con cargo al crédito previsto en el presupuesto ordinario para las misiones políticas especiales. La evaluación se basará, según corresponda, en las actividades pertinentes de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. **En ese contexto, la Comisión advierte de nuevo que no se debe establecer un modelo que se base demasiado estrictamente en la experiencia de las misiones de mantenimiento de la paz (véase párr. 18). Además, la Comisión pone de relieve la necesidad de tener en cuenta las posibilidades de una mayor coordinación y apoyo entre las presencias de las Naciones Unidas en la misma zona.** La Comisión observa que los resultados de esa evaluación se deben comunicar en la propuesta presupuestaria para 2011.

### III. Recomendaciones concretas sobre las necesidades de recursos

21. Las propuestas del Secretario General relativas a las misiones políticas especiales están organizadas en tres grupos temáticos, pero los presupuestos de las misiones de mayor tamaño, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, se presentan por separado debido a su tamaño y complejidad:

a) Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General (véase A/64/349/Add.1 y párrs. 27 a 41);

b) Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines (véase A/64/349/Add.2 y párrs. 42 a 57);

c) Grupo temático III: oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas (véase A/64/349/Add.3 y párrs. 58 a 123);

d) Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (véase A/64/349/Add.4 y párrs. 124 a 155);

e) Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (véase A/64/349/Add.5 y párrs. 156 a 180).

22. En el cuadro 1 del informe del Secretario General (A/64/349) figura un resumen de los costos estimados de las actividades de las 27 misiones políticas especiales para 2010, con sus respectivos mandatos y fechas de expiración. La Comisión Consultiva observa que, de las 27 misiones, 9 de ellas tienen mandatos sin fecha límite, 1 de ellas tiene un mandato que expira el 25 de abril de 2011, 10 tienen mandatos con fechas de expiración que oscilan entre enero y diciembre de 2010, la Asamblea General está examinando 1 de ellas y 6 tienen mandatos que expiran el 31 de diciembre de 2009. Como se indica en el informe, se supone que el Consejo de Seguridad o la Asamblea General prorrogarán los mandatos por períodos similares a los aprobados para 2009 y 2010. En ese sentido, se informó a la Comisión que desde que se ultimó el informe del Secretario General, el Consejo de Seguridad había prorrogado los mandatos del Grupo de Expertos sobre Cote d'Ivoire y del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo hasta el 31 de octubre de 2010 (resolución 1893 (2009) del Consejo) y el 30 de noviembre de 2010 (resolución 1896 (2009) del Consejo), respectivamente.

23. La Comisión Consultiva observa que la información sobre los recursos para las 27 misiones que figuran en el informe del Secretario General para 2010 refleja la terminación de las misiones del Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor y de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas, que quedaron totalmente liquidadas para el 30 de junio de 2009. También refleja la liquidación de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS) en diciembre de 2009 y su transformación en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) a partir del 1º de enero de 2010, y la finalización del mandato de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión para el 31 de diciembre de 2009. También cabe señalar que la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA) se ha

convertido plenamente en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA).

24. Las necesidades totales estimadas para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010 ascienden a 599.526.500 dólares en cifras netas (637.320.600 dólares en cifras brutas); las necesidades para las dos misiones de mayor tamaño representan el mayor porcentaje de los recursos, la UNAMA (40,4%) y la UNAMI (26,5%). La Comisión Consultiva observa que el total de recursos consignados para el bienio 2008-2009 fue de 879.849.800 dólares, mientras que los gastos se estiman en 876.736.400 dólares. Por tanto, se prevé que a fines de 2009 haya un saldo no comprometido de 3.113.400 dólares.

25. Los recursos de dotación de personal propuestos para 2010 incluyen un total de 5.286 plazas, en comparación con las 4.691 autorizadas para 2009. Las dos misiones de mayor tamaño, la UNAMA y la UNAMI, tienen 3.892 plazas, el 74% del total propuesto para 2010 (ibíd., cuadro 3). El aumento neto de 595 plazas incluye disminuciones de la plantilla relacionadas con misiones liquidadas o cuya liquidación está prevista, misiones transformadas en otras operaciones y un aumento de 15 plazas en el grupo temático I, 7 plazas en el grupo temático II y 104 plazas en el grupo temático III; la ampliación propuesta para la UNAMA (818 plazas) y una disminución de 2 plazas en la UNAMI. A continuación se proporciona información detallada y recomendaciones, cuando procede.

26. La Comisión Consultiva preguntó por la provisión para el alquiler de locales para varias misiones políticas especiales incluidas en los grupos I y II para 2010 (véanse párrs. 40 y 56). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que las oficinas para el personal de las misiones políticas especiales administradas por el Departamento de Asuntos Políticos no se consideraron en el contexto de la reubicación del Departamento de conformidad con el plan maestro de mejoras de infraestructura, que abarca el espacio de oficina para el personal del Departamento propiamente dicho. En consecuencia, se proponen créditos de 128.700 dólares en proyectos de presupuesto respectivos para algunas de esas misiones destinados a su reubicación, garantizando que se tengan debidamente en cuenta los recursos para alquiler y renovación de locales para esas misiones, en caso necesario. **La Comisión lamenta que esas necesidades no se tuvieran en cuenta cuando se hicieron los planes relativos al espacio para el Departamento de Asuntos Políticos en el contexto del plan maestro de mejoras de infraestructura.**

#### **A. Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General**

27. Los recursos propuestos para el grupo temático I para 2010, de 10.646.200 dólares (1,8% de los recursos generales), se relacionan con seis misiones políticas especiales, que incluyen enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General. La Comisión Consultiva observa que la propuesta presupuestaria para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, incluida previamente en este grupo temático, está incluida ahora en el grupo temático III. En el cuadro que figura a continuación se incluye un desglose de los gastos previstos del grupo temático I del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 y las necesidades estimadas para 2010, en comparación con los recursos aprobados para 2009.

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones	Gastos estimados	Saldo no comprometido estimado	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2009	
						(6)	Diferencia (7)=(4)-(6)
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 368,0	1 364,8	3,2	1 159,1	2,3	753,2	405,9
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	5 228,2	3 172,7	2 055,8	3 279,2	–	3 603,2	(324,0)
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 475,8	2 453,9	21,9	1 780,2	0,5	1 332,5	447,7
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	1 213,8	495,4	718,4	690,7	1,1	628,4	62,3
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	1 542,6	1 198,4	344,2	695,0	–	852,0	(157,0)
Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos	–	–	–	3 042,0	27,1	–	3 042,0
<b>Total</b>	<b>11 828,4</b>	<b>8 685,2</b>	<b>3 143,5</b>	<b>10 646,2</b>	<b>31,0</b>	<b>7 169,3</b>	<b>3 476,9</b>

28. La Comisión Consultiva observa que se consignó la suma de 11.828.400 dólares para las misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático I en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre 2009. Los gastos previstos hasta el 31 de diciembre de 2009 ascienden a 8.685.200 dólares. La diferencia, de 3.143.500 dólares, se debe principalmente a las menores necesidades relacionadas con el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (2.055.800 dólares), debido a una tasa de vacantes superior a la prevista y menores necesidades para gastos operacionales, ya que parte del apoyo logístico presupuestado fue proporcionado por la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). El saldo no comprometido estimado relacionado con el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental (718.400 dólares) se debe a que el puesto de Enviado Personal estuvo vacante desde agosto hasta diciembre de 2008, lo que causó una disminución de las reuniones oficiales, viajes y otras actividades de la Oficina.

29. Los recursos generales propuestos para 2010 para el grupo temático I, de 10.646.200 dólares, reflejan un aumento de 3.476.900 dólares en comparación con los recursos aprobados para 2009, de 7.169.300 dólares. Esto se debe principalmente a la inclusión de las necesidades para el Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos, como se muestra en el cuadro más arriba. La Comisión Consultiva recuerda que en el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) para el periodo de seis meses comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2009 se incluyeron recursos para la Oficina del Enviado Especial. Se informó a la Comisión de que en

el período comprendido entre noviembre de 2008 y junio de 2009 los gastos, por un total de 808.765 dólares, se habían financiado con el presupuesto aprobado para la MONUC para 2008/2009. A partir del 1º de enero de 2010, las necesidades se proponen en la partida para misiones políticas especiales, ya que las funciones del Enviado Especial y las actividades de la Oficina están más estrechamente alineadas con las de las misiones políticas especiales (véase también A/63/746/Add.16, párr. 48). El presupuesto de 3.042.000 dólares que figura en el informe del Secretario General (A/64/349/Add.1) para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos para 2010 incluye 1.221.400 dólares para gastos de personal civil relacionados con el establecimiento de 14 plazas, así como gastos operacionales de 1.820.600 dólares. Sin embargo, durante sus audiencias, la Comisión preguntó por los acontecimientos recientes en la ejecución del mandato de esa misión para llevar la paz a la zona oriental de la República Democrática del Congo. Se informó a la Comisión de que cuando se preparó el proyecto de presupuesto para 2010, se supuso que la fase de negociación continuaría activa durante más tiempo. En su lugar, se han logrado progresos en esa esfera y ahora ha comenzado la fase de aplicación.

30. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, teniendo en cuenta el éxito sustancial obtenido, el Enviado Especial había celebrado conversaciones con el Secretario General sobre el futuro de su mandato y con el Consejo de Seguridad, el 9 de noviembre, y había confirmado su intención de dejar de participar directamente en la mediación activa. Sin embargo, confirmó que tenía la intención de permanecer a disposición en caso de que se trastocaran repentinamente los progresos logrados. El Enviado Especial tiene la intención de transmitir el mismo mensaje a los Jefes de Estado de la región de los Grandes Lagos en la cumbre de la Unión Africana que se celebrará en Addis Abeba a fines de enero o comienzos de febrero de 2010. Antes de hacerlo, el Asesor Especial Superior dirigirá, de conformidad con la práctica habitual, un pequeño equipo de la Oficina del Enviado Especial para la región de los Grandes Lagos en Nairobi a fin de trabajar con las partes en la República Democrática del Congo para evaluar los progresos. Esa misión de evaluación tendrá lugar a mediados de diciembre, con la posibilidad de emprender otra misión de esa índole en enero. El Enviado Especial también informó al Consejo de Seguridad de que era necesario seguir vigilando la situación de cerca debido a su fragilidad, y, por tanto, su oficina en Nairobi no sólo requeriría cierta capacidad para continuar supervisando los progresos durante un período limitado, sino también algún mecanismo para llevar adelante la supervisión y hacer un seguimiento posterior.

31. En consecuencia, se informó a la Comisión Consultiva de que a fin de continuar prestando el apoyo necesario al Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos durante el resto de su mediación activa, se proponía que los créditos previstos en el presupuesto de la Oficina del Enviado Especial para 2010 que figuraban en el informe del Secretario General se ajustaran de 12 meses a 6 meses. Como resultado, las necesidades de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos del 1º de enero al 30 de junio de 2010 se estiman en 1.534.600 dólares (una reducción de 1.507.400 dólares), incluyendo 611.000 dólares para gastos de personal civil y 923.800 dólares para gastos operacionales.

32. En el cuadro que figura a continuación se resumen las plazas aprobadas para el grupo temático I, la situación de las vacantes al 31 de octubre de 2009 y las propuestas del Secretario General para 2010.

Misión	Aprobadas para 2009	Plazas vacantes	Propuestas para 2010	Nuevas plazas	Supresiones	Reclasificaciones
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	–	5 (1 SGA, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC))	2 (1 P-4, 1 P-3)	–	–
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	20 (1 SGA, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 2 SM, 4 SG (OC), 3 CL)	1 (1 P-5)	19 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 SM, 4 SG (OC), 3 CL)	–	1 (1 P-5)	–
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	6 (1 SGA, 2 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC))	–	6 (1 SGA, 2 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC))	–	–	–
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	1 (1 SGA)	–	1 (1 SGA)	–	–	–
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	–	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	–	–	–
Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos	–	–	14 (1 SGA, 1 SsG, 2 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 3 SM, 4 CL)	14 (1 SGA, 1 SsG, 2 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 3 SM, 4 CL)	–	–

*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; SG (OC), servicios generales (otras categorías); SG (CP), servicios generales (categoría principal); CL, contratación local.

### Observaciones y recomendaciones relacionadas con puestos

#### *Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar*

33. Se solicitan dos plazas adicionales de Oficial de Asuntos Políticos (1 P-4 y 1 P-3) para aumentar la capacidad, teniendo en cuenta los acontecimientos actuales en Myanmar y la necesidad resultante de una mayor participación del Asesor Especial en anticipación de las elecciones previstas para 2010. El Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-4 supervisaría la situación socioeconómica y de la gobernanza y las condiciones subyacentes en el contexto político del país, aportaría análisis, informes sobre políticas y estrategias y documentos sobre proyectos y establecería enlaces con el Coordinador Residente y el equipo en el país a fin de garantizar un enfoque coherente y coordinado. El Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-3 supervisaría la situación de los derechos humanos y acontecimientos conexos, en estrecha coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten las dos plazas de Oficial de Asuntos Políticos (1 P-4 y 1 P-3) solicitadas.**

*Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos*

34. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/291, aprobó 16 plazas de personal temporario general para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos durante seis meses, como parte del presupuesto de la MONUC (véase párr. 29). En el informe del Secretario General se proponen 14 de esas plazas, como sigue:

a) Ocho plazas sustantivas: el Enviado Especial del Secretario General (Secretario General Adjunto), el Asistente Especial del Enviado Especial (P-5), el Asesor Especial Superior y Jefe de la Oficina (Subsecretario General), el Asistente Especial del Asesor Especial Superior (P-4), el Jefe de Gabinete (P-5), un Oficial de Asuntos Políticos/Informante (P-3), Asistente Personal (Servicio Móvil) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil);

b) Dos plazas de seguridad para un Oficial de Coordinación de la Protección de Seguridad (P-3) y el Jefe de Equipo de Escolta (Servicio Móvil);

c) Cuatro plazas administrativas (contratación local): un Auxiliar Administrativo y tres Conductores.

35. La diferencia en el número de plazas propuestas se debe a la disminución de dos plazas de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Conductor (contratación local), que no se solicitan para 2010. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que nueve de las plazas estaban cubiertas actualmente (1 SGA, 1 SsG, 1 P-5, 2 del Servicio Móvil y 4 del cuadro de servicios generales (contratación local); y las plazas del Jefe de Gabinete (P-5) y el Oficial de Asuntos Políticos/Informante (P-3) estaban en proceso de contratación. **En línea con la situación descrita en los párrafos 29 a 31, la Comisión recomienda que se acepten las 14 plazas propuestas para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2010.**

**Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales**

36. En el cuadro que figura a continuación se incluye un desglose de los gastos previstos para gastos operacionales en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 y se comparan los requisitos propuestos para 2010 (incluidos los requisitos revisados para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos) con los recursos aprobados para 2009.

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones	Gastos estimados	Saldo no comprometido estimado	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2009	
						(6)	Diferencia (7)=(4)-(6)
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Consultores y expertos	136,9	278,4	(141,5)	767,3	–	77,2	690,1
Viajes oficiales	2 792,1	2 242,4	549,7	1 545,7	–	1 495,7	50,0
Instalaciones e infraestructura	689,8	500,3	189,8	582,1	20,0	237,2	344,9
Transporte terrestre	223,0	63,2	159,8	168,3	–	152,3	16,0
Transporte aéreo	32,1	10,0	22,1	197,1	–	32,1	165,0
Comunicaciones	404,0	280,3	123,7	268,3	–	244,8	23,5
Tecnología de la información	200,8	169,6	31,2	64,7	11,0	54,7	10,0
Gastos médicos	–	–	–	3,0	–	–	3,0
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	444,4	179,5	264,9	287,7	–	242,4	45,3
<b>Total</b>	<b>4 923,1</b>	<b>3 723,7</b>	<b>1 199,7</b>	<b>4 780,8</b>	<b>31,0</b>	<b>2 536,4</b>	<b>1 347,8</b>

37. Las necesidades operacionales generales para 2010 reflejan un aumento de 1.347.800 dólares en comparación con los recursos aprobados para 2009. La mayor parte del aumento de las necesidades se debe a la inclusión de los gastos operacionales relacionados con el Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos, que ascienden a 923.800 dólares (véase el párr. 31).

38. Las necesidades propuestas para consultores y expertos, de 767.300 dólares (un aumento de 690.100 dólares en comparación con los recursos aprobados para 2009) incluyen una consignación prevista de 315.000 dólares para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos. También se incluye una consignación para el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (212.400 dólares), a fin de disponer de asistencia en esferas como la gobernanza, el ejercicio compartido del poder y cuestiones económicas y relativas a las propiedades. La Comisión Consultiva recuerda que en 2009 se aprobaron 20 plazas adicionales teniendo en cuenta la reanudación plena de las funciones de buenos oficios a fin de llegar a un arreglo amplio. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se habían cubierto 17 de esas plazas, se estaba contratando a dos expertos temáticos (gobernanza y seguridad; P-5), se había suprimido una plaza de experto temático (propiedades; P-5) y se había propuesto financiarla con la partida de consultoría, ya que estaba siendo difícil conseguir a un candidato adecuado por un período más extenso. **Teniendo en cuenta la necesidad de conocimientos técnicos especializados en las esferas de la restitución, las modalidades de intercambio y compensación y las dificultades para contratar expertos durante un período más extenso, la Comisión recomienda que se acepten los recursos solicitados para consultoría únicamente en cuestiones relacionadas con las propiedades. Las demás esferas propuestas deberían cubrirse con los recursos existentes de la Oficina o la capacidad de la**

**UNFICYP. Por consiguiente, los recursos para consultores del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre deberían reducirse a una suma de 45.000 dólares.**

39. También se incluyen recursos para consultores para el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, que reflejan un aumento de las consultas y negociaciones previstas para 2010 (76.400 dólares), y el Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio, como resultado de las actividades de capacitación previstas para 2010 a fin de aumentar las actividades de la oficina relacionadas con la concienciación sobre el genocidio (90.200 dólares).

40. El aumento neto, de 344.900 dólares, en los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura se relaciona en su mayor parte con las necesidades del Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos (94.590 dólares), un aumento de las necesidades para el Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio (198.800 dólares) para los gastos de modificación o renovación relacionados con el traslado a un nuevo emplazamiento, de conformidad con la recomendación del Departamento de Seguridad, y el alquiler de locales para el Asesor Especial del Secretario General para Myanmar (71.500 dólares), la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (42.900 dólares) y el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental (14.300 dólares), que antes compartían locales con el Departamento de Asuntos Políticos, ya que su traslado no se tuvo en cuenta en el contexto de la reubicación del Departamento de conformidad con el plan maestro de mejoras de infraestructura (véase párr. 26).

41. Las necesidades para transporte aéreo, de 197.100 dólares, incluyen la suma de 188.650 dólares para el Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos, lo que refleja el arreglo para la utilización de los activos aéreos de la MONUC en caso necesario. Los recursos propuestos para viajes oficiales, de 1.545.700 dólares (un aumento neto de 50.000 dólares), incluyen el crédito previsto para el Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos (12.900 dólares) un aumento de 55.800 dólares para el Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio en comparación con los 238.900 dólares aprobados para 2009, debido a la inclusión de los viajes de ocho miembros del Comité Asesor para la Prevención del Genocidio para su período de sesiones en Nueva York, compensados por disminuciones de las necesidades para el Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (147.700 dólares) y del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental (74.400 dólares).

**B. Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines**

42. Los recursos propuestos para el grupo temático II para 2010, de 26.496.600 dólares (4,6% del total de recursos), se relacionan con nueve misiones políticas especiales, que incluyen los equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones dimanantes de las decisiones del Consejo de Seguridad (véase el cuadro que figura a continuación).

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1° de enero 2008 a 31 de diciembre de 2009		Diferencia	Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones (1)	Gastos estimados (2)	Economías (déficit) (3)=(1)-(2)	Necesidades totales (4)	Necesidades no periódicas (5)	Necesidades totales 2009 (6)	Diferencia (7)=(4)-(6)
Grupo de Supervisión para Somalia	2 469,2	2 474,5	(5,3)	1 555,2	–	1 243,7	311,5
Grupo de Expertos sobre Liberia	1 341,4	1 219,9	121,5	757,4	–	741,8	15,6
Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	2 494,5	2 470,6	23,9	1 271,4	–	1 285,3	(13,9)
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	2 905,0	2 521,4	383,6	1 452,3	–	1 596,4	(144,1)
Grupo de Expertos sobre el Sudán	2 733,8	2 644,1	89,7	1 739,1	–	1 513,4	225,7
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	–	–	–	3 397,7	384,0	–	3 397,7
Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	7 509,0	6 473,4	1 035,6	3 970,9	2,8	3 977,4	(6,5)
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	4 789,9	4 450,2	339,7	3 393,9	416,0	2 507,4	886,5
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	15 460,8	15 402,9	57,9	8 958,7	40,0	7 995,0	963,7
<b>Total</b>	<b>39 703,6</b>	<b>37 657,0</b>	<b>2 046,6</b>	<b>26 496,6</b>	<b>842,8</b>	<b>20 860,4</b>	<b>5 636,2</b>

43. Se consignaron recursos por un total de 39.703.600 dólares para los grupos y equipos incluidos en el grupo temático II en el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009. Se prevén gastos al 31 de diciembre 2009 de 37.657.000 dólares. La disminución neta de los gastos, de 2.046.600 dólares, se debe principalmente a la reducción de las necesidades en las siguientes partidas:

a) Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad (1.035.600 dólares), debido a la marcha de cuatro expertos en diversas fechas del período y los retrasos para encontrar reemplazo, así como los efectos conexos en los viajes previstos;

b) Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (339.700 dólares), debido a la marcha prematura de un experto y los retrasos para encontrar reemplazo;

c) Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (383.600 dólares), debido a la disminución de los viajes realizados por los expertos y consultores.

44. Los recursos propuestos para 2010 para las misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático II, de 26.496.600 dólares, reflejan un aumento neto de 5.636.200 dólares en comparación con los recursos consignados para 2009. El aumento se debe principalmente a la inclusión por primera vez de las necesidades del Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea (3.397.700 dólares), incluidos los gastos de personal civil, de 412.000 dólares, y los gastos operativos, de 2.985.700 dólares. La Comisión observa que el Grupo se estableció de conformidad con la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo pidió al Secretario General que creara un grupo de hasta siete expertos, por un período inicial de un año, para efectuar las funciones especificadas en el párrafo 26 de la resolución. Como se indica en el informe del Secretario General, se prevé que el mandato se prorrogue más allá del 31 de agosto de 2010 (A/64/349/Add.2, párr. 73).

45. La Comisión Consultiva observa que el aumento de los recursos propuestos para 2010 también refleja necesidades adicionales para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (963.700 dólares), debido a las dos plazas adicionales propuestas (1 P-4 y 1 P-2); para el apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (886.500 dólares), debido a la adición propuesta de un puesto de categoría P-5; para el Grupo de Supervisión para Somalia (311.500 dólares), debido a la adición de un quinto experto de conformidad con la resolución 1853 (2008) del Consejo de Seguridad; y para el Grupo de Expertos sobre el Sudán (225.700 dólares), debido al aumento de los honorarios mensuales de los expertos.

46. La Comisión Consultiva también observa que teniendo en cuenta la fecha de presentación del presupuesto, todavía no se ha elaborado plenamente el marco lógico para la presentación del Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea. **La Comisión espera que se hagan mejoras al respecto en la siguiente presentación presupuestaria, teniendo en cuenta que está previsto que el mandato se prorrogue más allá del 31 de agosto de 2010 (véase párr. 44).**

47. En el cuadro que figura a continuación se resumen las plazas aprobadas en el presupuesto del grupo temático II para 2009, la situación de las vacantes al 31 de octubre de 2009 y las propuestas del Secretario General para 2010. Las recomendaciones de la Comisión respecto de las nuevas plazas y las reclasificaciones figuran más abajo.

<i>Misión</i>	<i>Aprobadas para 2009</i>	<i>Plazas vacantes</i>	<i>Propuestas para 2010</i>	<i>Nuevas plazas</i>	<i>Supresiones</i>	<i>Reclasificaciones</i>
Grupo de Supervisión para Somalia	2 (1 SG (OC), 1 CL)	–	2 (1 SG (OC), 1 CL)	–	–	–
Grupo de Expertos sobre Liberia	–	–	–	–	–	–
Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	1 P-3	–	1 P-3	–	–	–
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 P-3	–	1 P-3	–	–	–
Grupo de Expertos sobre el Sudán	2 (1 P-3, 1 SG (OC))	–	2 (1 P-3, 1 GS (OL))	–	–	–
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	–	–	4 (2 P-3, 2 SG (OC))	4 (2 P-3, 2 SG (OC))	–	–
Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	10 (1 P-5, 1 P-4, 3 P-3, 5 SG (OC))	–	10 (1 P-5, 1 P-4, 3 P-3, 5 SG (OC))	–	–	–
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	4 (2 P-3, 2 SG (OC))	–	5 (1 P-5, 2 P-3, 2 SG (OC))	1 (1 P-5)	–	–
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	38 (1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 3 P-3, 3 P-2, 8 SG (OC))	2 (2 P-2)	40 (1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 12 P-4, 3 P-3, 4 P-2, 8 SG (OC))	2 (1 P-4, 1 P-2)	–	–

*Abreviaturas:* SsG, Subsecretario General; SG (CP), servicios generales (categoría principal); SG (OC), servicios generales (otras categorías); CL, contratación local.

### **Observaciones y recomendaciones sobre los puestos**

#### *Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea*

48. Se proponen cuatro nuevas plazas para dos Oficiales de Asuntos Políticos (P-3) y dos Auxiliares de Investigación (servicios generales (otras categorías)) (A/64/349/Add.2, párr. 81). Se solicita un Oficial de Asuntos Políticos para organizar y administrar la base de datos en apoyo a todas las operaciones del Grupo;

el otro es necesario para proporcionar análisis e información al Grupo relacionados con el cumplimiento, las actividades de divulgación y el diálogo. Los dos Auxiliares de Investigación se solicitan para prestar apoyo en la investigación, extracción y compilación de información y datos técnicos sobre programas y proyectos concretos y el procesamiento e introducción de datos en las bases de datos pertinentes. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) de las dos propuestas y las dos de Auxiliares de Investigación (servicios generales (otras categorías)) solicitadas. La Comisión considera que se debe volver a evaluar la capacidad de la plantilla de apoyo al Grupo a la luz de la experiencia adquirida tras un año de operación.**

*Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa*

49. Se solicita una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) para prestar apoyo a la aplicación del nuevo programa de trabajo del Comité, de conformidad con la resolución 1810 (2008) del Consejo de Seguridad (A/64/349/Add.2, párr. 118). Se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial Superior de Asuntos Políticos proporcionaría apoyo sustantivo a las reuniones oficiales y oficiosas del Comité, apoyo sustantivo y logístico al Presidente, coordinación general, actividades de supervisión y gestión en apoyo al Comité y sus expertos, y coordinación de las actividades de divulgación y diálogo, incluida la recaudación de fondos. Se informó a la Comisión de que, teniendo en cuenta el aumento de las responsabilidades asociadas con la plaza, la Oficina de Asuntos de Desarme no tenía capacidad para absorber las funciones. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) propuesta.**

*Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo*

50. Se proponen dos nuevas plazas para un Oficial de Asuntos Jurídicos (P-4) y un Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2) debido al volumen de trabajo adicional relacionado con las responsabilidades jurídicas y políticas de la Dirección Ejecutiva (A/64/349/Add.2, párr. 134). El Oficial de Asuntos Jurídicos desempeñaría las tareas adicionales encomendadas a la Dirección Ejecutiva tras el examen preliminar de su labor relacionada con las evaluaciones preliminares de la aplicación y la cooperación regional. El Oficial Adjunto de Asuntos Políticos realizaría análisis estadísticos de los datos proporcionados por los Estados Miembros, reuniría, organizaría y analizaría la información y prestaría asistencia en la elaboración de informes. **La Comisión recomienda que se acepten las plazas propuestas de Oficial de Asuntos Jurídicos (P-4) y Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2).**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales**

51. En el cuadro que figura a continuación se incluye un desglose de los gastos previstos en la partida de gastos operacionales en el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, y se incluye una comparación entre las necesidades propuestas para 2010 y los recursos aprobados para 2009.

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones	Gastos estimados	Saldo no comprometido estimado	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2009	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Consultores y expertos	17 093,2	15 702,1	1 391,1	11 468,0	–	9 001,9	2 466,1
Viajes oficiales	2 917,5	2 565,5	352,0	1 783,4	–	1 564,8	218,6
Instalaciones e infraestructura	2 527,6	2 523,2	4,4	2 382,2	800,0	1 259,5	1 122,7
Transporte terrestre	92,3	89,3	3,0	55,0	–	50,8	4,2
Comunicaciones	419,0	354,5	64,5	224,2	–	231,0	(6,8)
Tecnología de la información	395,6	320,6	75,0	347,8	42,8	238,5	109,3
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	344,1	309,4	34,7	259,4	–	197,9	61,5
<b>Total</b>	<b>23 789,3</b>	<b>21 846,6</b>	<b>1 924,7</b>	<b>16 520,0</b>	<b>842,8</b>	<b>12 544,4</b>	<b>3 975,6</b>

52. La Comisión Consultiva observa que los gastos estimados para 2008-2009 ascienden a 21.846.600 dólares, en comparación con una consignación de 23.789.300 dólares. Los gastos inferiores a lo previsto de 1.924.700 dólares se deben principalmente a menores necesidades para consultores y expertos (véase párr. 43).

53. Las necesidades operacionales propuestas para 2010, de 16.520.000 dólares, reflejan un aumento de 3.975.600 dólares en comparación con los recursos consignados para 2009. Esto se debe a la inclusión por primera vez de las necesidades operacionales del Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea (2.985.700 dólares).

54. Las necesidades generales para consultores y expertos, que reflejan un aumento de 2.466.100 dólares, incluyen recursos por un total de 2.130.100 dólares, que sufragarían los honorarios y gastos de viaje de siete expertos (12 meses) y un consultor (4,5 meses) para el Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea.

55. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que es necesaria una mayor transparencia en la presentación de los recursos propuestos para consultores en el grupo temático II (véase A/63/593, párr. 48).** En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los recursos generales propuestos para 2010 (11.468.000 dólares) incluyen un crédito previsto (para honorarios y gastos de viaje) de 10.266.400 dólares relacionado con los expertos y de 1.201.600 dólares relacionado con los consultores. La Comisión señala que, a fin de encontrar expertos adecuados, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos mantiene una lista electrónica en la que se clasifica a los candidatos según su especialización y otros criterios (véase A/64/349, párrs. 28 a 31). **La Comisión reitera la necesidad de garantizar que los miembros de los grupos tengan los conocimientos técnicos necesarios para la ejecución del mandato de manera que sólo sea necesario recurrir a consultores durante períodos breves y**

**para conocimientos técnicos muy especializados de los que no disponga uno de los expertos o miembros del grupo.**

56. En las necesidades de recursos para instalaciones e infraestructura de 2010 se refleja un aumento de 1.122.700 dólares. El crédito previsto de 589.700 dólares se relaciona con el Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea, incluidos gastos de alquiler y gastos no periódicos de 384.000 dólares relacionados con el traslado a nuevas oficinas. Las necesidades de 593.400 dólares para el apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) incluyen un aumento de 445.500 dólares. El crédito solicitado sufragaría los gastos de alquiler, así como gastos no periódicos de 416.000 dólares relacionados con el traslado a nuevas oficinas sobre la base de una recomendación del Departamento de Seguridad.

57. El aumento de los recursos propuestos para viajes oficiales, de 218.600 dólares, se debe principalmente a las necesidades de viajes del Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea (207.900 dólares).

**C. Grupo temático III: oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas**

58. Los recursos propuestos para 2010 para las 10 misiones políticas especiales en el grupo temático III ascienden a 161.450.100 dólares, lo que representa el 26,9% del total de recursos solicitados para misiones políticas especiales (A/64/349 y Add.3). La Comisión Consultiva observa que en la actualidad se incluyen en el grupo temático III los recursos para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, que antes estaban incluidos en el grupo temático I. En el cuadro que figura a continuación se incluye un desglose por misión de los gastos previstos en el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, y las necesidades estimadas para 2010.

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones	Gastos estimados	Saldo no comprometido estimado	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2009	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental	11 077,0	10 680,1	396,9	6 966,1	99,2	5 714,4	1 251,7
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centrafricana	—	—	—	17 991,6	3 262,5	—	17 991,6
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	—	—	—	19 016,6	2 735,4	—	19 016,6

Categoría de gastos	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones	Gastos estimados	Saldo no comprometido estimado	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2009	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	25 426,5	23 806,2	1 620,3	17 029,5	100,0	15 262,2	1 767,3
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona	15 205,0	15 205,0	–	16 934,5	479,7	15 205,0	1 729,5
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	15 958,6	14 060,7	1 897,9	8 930,1	75,7	8 099,9	830,2
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	4 006,3	3 771,8	234,5	3 175,0	315,3	2 203,8	971,2
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi	70 167,5	70 167,5	–	46 258,0	1 097,7	37 898,4	8 359,6
Misión de las Naciones Unidas en Nepal	66 857,8	73 662,0	(6 804,2)	16 742,9	281,8	16 778,7	(35,8)
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	12 622,6	12 622,1	0,5	8 405,8	867,0	6 722,8	1 683,0
<b>Total</b>	<b>221 321,3</b>	<b>223 975,4</b>	<b>(2 654,1)</b>	<b>161 450,1</b>	<b>9 314,3</b>	<b>107 885,2</b>	<b>53 564,9</b>

59. Como se indica en el cuadro, los gastos para el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009 se estiman en 223.975.400 dólares, lo que refleja un exceso de gastos de 2.654.100 dólares en comparación con la suma de 221.321.300 dólares consignada para las misiones del grupo temático III para el bienio 2008-2009. La Comisión Consultiva observa que la mayoría de las necesidades adicionales previstas se deben a la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (6.804.200 dólares) (véase párr. 114). Esos gastos se compensan en parte por gastos inferiores a lo previsto para el Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria (1.897.900 dólares) y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) (1.620.300 dólares). En los párrafos correspondientes a las misiones individuales figura información sobre esas diferencias.

60. Para 2010, las necesidades estimadas en 161.450.100 dólares representan un aumento de 53.564.900 dólares, es decir, del 53,5%, en relación con los recursos de 107.885.200 dólares consignados para 2009. La Comisión Consultiva observa que el aumento se debe en gran medida al crédito previsto para las dos nuevas oficinas integradas para la consolidación de la paz, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, así como para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi.

61. En el cuadro que figura a continuación se resumen las plazas aprobadas para el grupo temático III para 2009, la situación de las vacantes al 31 de octubre de 2009 y las propuestas del Secretario General para 2010. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de plantilla figuran en los párrafos correspondientes a las misiones individuales.

<i>Misión</i>	<i>Aprobadas para 2009</i>	<i>Plazas vacantes</i>	<i>Propuestas para 2010</i>	<i>Nuevas plazas</i>	<i>Supresiones</i>	<i>Reclasificaciones</i>
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental	30 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 4 SM, 1 SG (OC), 2 ON, 12 CL, 1 VNU)	5 (2 P-4, 1 P-3, 1 SM, 1 CL)	32 (1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 6 SM, 2 ON, 12 CL, 1 VNU)	2 (1 D-1, 1 SM,)	—	1 SG al SM
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	—	—	157 (1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 10 P-4, 7 P-3, 1 P-2, 37 SM, 12 ON, 77 CL, 5 VNU)	157 (1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 10 P-4, 7 P-3, 1 P-2, 37 SM, 12 ON, 77 CL, 5 VNU)	—	—
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	—	—	119 (1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 14 P-4, 10 P-3, 30 SM, 14 ON, 40 CL, 1 VNU)	119 (1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 14 P-4, 10 P-3, 30 SM, 14 ON, 40 CL, 1 VNU)	—	—
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	92 (1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 10 P-5, 18 P-4, 10 P-3, 1 P-2, 21 SM, 12 ON, 16 CL)	31 (1 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 3 SM, 9 ON, 2 CL)	105 (1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 10 P-5, 17 P-4, 12 P-3, 1 P-2, 23 SM, 12 ON, 26 CL)	17 (2 P-3, 5 SM, 10 CL)	4 (1 P-4, 3 SM)	—
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona	73 (1 SsG, 1 D-1, 5 P-5, 12 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 13 SM, 13 ON, 18 CL)	13 (1 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 3 SM, 1 ON)	82 (1 SsG, 1 D-1, 5 P-5, 12 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 13 SM, 13 ON, 19 CL, 8 VNU)	9 (1 CL, 8 VNU)	—	—
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	22 (2 SGA, 1 D-2, 3 P-5, 7 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC), 6 CL)	4 (1 SGA, 1 D-2, 1 P-4, 1 P-3)	20 (1 SGA, 3 P-5, 7 P-4, 2 P-3, 1 SM, 6 CL)	—	2 (1 SGA, 1 D-2)	1 SG (OC) al SM
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	25 (1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 2 SM, 17 CL)	2 (1 P-4, 1 SM)	29 (1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SM, 4 ON, 17 CL)	4 (4 ON)	—	—
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	81 (1 SGA, 1 SsG, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 6 SM, 2 SG (OC), 2 ON, 56 CL)	11 (1 SG (OC), 2 SM, 8 CL)	82 (1 SGA, 1 SsG, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 6 SM, 2 SG (OC), 2 ON, 57 CL)	1 (1 CL)	—	1 P-3 a P-4 1 P-3 a ON

Misión	Aprobadas para 2009	Plazas vacantes	Propuestas para 2010	Nuevas plazas	Supresiones	Reclasificaciones
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi <sup>a</sup>	450 (1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 28 P-4, 31 P-3, 4 P-2, 68 SM, 18 ON, 237 CL, 51 VNU)	40 (9 P-4, 11 P-3, 4 SM, 3 ON, 11 CL, 2 VNU)	450 (1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 28 P-4, 31 P-3, 4 P-2, 68 SM, 18 ON, 237 CL, 51 VNU)	—	—	—
Misión de las Naciones Unidas en Nepal	202 (1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 10 P-4, 13 P-3, 27 SM, 9 ON, 118 CL, 19 VNU)	14 (1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SM, 1 ON, 4 CL, 1 VNU)	205 (1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 10 P-4, 13 P-3, 27 SM, 9 ON, 121 CL, 19 VNU)	3 (3 CL)	—	—

*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; SG (CP), servicios generales (categoría principal); SG (OC), servicios generales (otras categorías); ON oficial nacional; CL, contratación local; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Vacantes al 30 de septiembre de 2009.

**62. Sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos que figuran a continuación, se deberían ajustar en consecuencia los gastos operacionales para el grupo temático III.**

**1. Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental**

63. Las necesidades estimadas para 2010 para la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA) ascienden a 6.966.100 dólares, en comparación con una consignación de 5.714.400 dólares para 2009. El aumento de 1.251.700 dólares se debe principalmente a necesidades adicionales para gastos de personal civil (639.100 dólares) como resultado de dos nuevas plazas de contratación internacional propuestas (1 D-1 y 1 del Servicio Móvil), al efecto del aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino y la aplicación de una tasa de vacantes más baja para el personal de contratación internacional, del 5% para 2010 en comparación con el 15% para 2009. También se incluyen necesidades adicionales en la partida de gastos operacionales debido a mayores necesidades de transporte aéreo e instalaciones e infraestructura.

**64. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las revisiones del marco estratégico para la UNOWA correspondiente a 2010 a fin de reflejar mejor las prioridades estratégicas de la misión, así como las mejoras en el marco lógico, como recomendó la Comisión en su informe anterior sobre la financiación de las misiones políticas especiales (A/63/593, párr. 60).**

65. El Representante Especial del Secretario General para África Occidental también es el Presidente de la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria, y desde abril de 2009, es el nuevo Presidente del Comité de Seguimiento establecido de conformidad con el Acuerdo de Greentree de junio de 2006. Como se indica en el informe del Secretario General, (A/64/349/Add.3, párr. 5), la UNOWA presta servicios de apoyo para el transporte aéreo a otras entidades de las Naciones Unidas, como la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria, mediante un sistema de reembolso de los costos. Existen arreglos en vigor para compartir personal y bienes con la

Comisión Mixta del Camerún y Nigeria, que continuarán en 2010, y la UNOWA continuará ampliando su apoyo a la Comisión Mixta, de conformidad con su propio mandato revisado.

66. Los cambios en la plantilla de la Oficina para 2010 incluyen dos nuevas plazas de contratación internacional propuestas y una conversión, como sigue (ibíd., párrs. 21 a 23):

a) Una nueva plaza de Director/Jefe de Gabinete de categoría D-1, que se encargaría de la gestión sustantiva, financiera y administrativa general de la UNOWA y de la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria para velar por la dirección efectiva y la gestión integrada de todas las actividades;

b) Una plaza de Oficial de Cumplimiento de Normas Técnicas/Control de Calidad (Servicio Móvil) para llevar a cabo el control de calidad de la aviación mediante inspecciones periódicas y establecer las herramientas necesarias para la revisión de conformidad con el manual de aviación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las normas de aviación aprobadas por las Naciones Unidas, ya que la capacidad actual (1 P-4, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) es insuficiente para desempeñar esas funciones adecuadamente;

c) Se propone convertir una plaza de Auxiliar Administrativo del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil, de conformidad con la aprobación de la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio.

**67. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios de plantilla propuestos.**

68. La Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos para transporte aéreo, de 2.138.900 dólares, reflejan un aumento de 370.000 dólares en comparación con la consignación apropiada de 1.768.900 dólares para 2009. Los gastos para 2008-2009 se estiman en 3.134.200 dólares. Los gastos inferiores a lo previsto en 517.100 dólares se deben principalmente a gastos de combustible menores de los presupuestados. El aumento de los recursos propuestos para 2010 se debe a tasas revisadas en el contrato de alquiler de aeronaves. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el contrato comercial actual para las aeronaves de la UNOWA expiraría el 26 de diciembre de 2009. Se está negociando un nuevo contrato, que constituye un requisito operacional para la UNOWA y la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria, que utiliza las aeronaves mediante un arreglo de participación en la financiación de los gastos. La base para la estimación de los recursos, ya que el nuevo contrato continúa en negociación, es un contrato firmado recientemente para la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA), que refleja las tasas de aviación vigentes en el mercado. **A la Comisión le preocupa el alto costo unitario de los viajes en apoyo a la UNOWA y la Comisión Mixta. La Comisión espera que el Secretario General encuentre medios para asegurar un mayor grado de eficacia en función de los costos en la utilización de los servicios aéreos. La Comisión solicita que en las futuras presentaciones presupuestarias se proporcione información sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados al respecto (véase también párr. 104).**

## 2. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

69. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana fue establecida por recomendación del Secretario General en una carta de fecha 3 de marzo de 2009 (S/2009/128) para suceder a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana. El Consejo de Seguridad hizo suya la recomendación en una declaración de la Presidencia emitida el 7 de abril de 2009 (S/PRST/2009/5), inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2009. En respuesta a la solicitud del Consejo en esa declaración, el Secretario General incluyó información sobre la estructura y la dotación de la BINUCA en su más reciente informe sobre la situación en la República Centroafricana (S/2009/309). El mandato de la Oficina figura en el párrafo 31 del informe del Secretario General (A/64/349/Add.3).

70. Las necesidades estimadas para 2010 ascienden a 17.991.600 dólares. En comparación, el presupuesto aprobado para la BONUCA para 2009 ascendía a 9,7 millones de dólares. El proyecto de presupuesto incluye dietas por misión, viajes, subsidio para prendas de vestir y créditos previstos para indemnizaciones por muerte o discapacidad para dos asesores militares y dos asesores de policía, estimados en 218.800 dólares; sueldos, gastos comunes de personal y prestación por condiciones de vida peligrosas para el establecimiento de 157 plazas (63 de contratación internacional, 89 de contratación nacional y 5 Voluntarios de las Naciones Unidas) por un total estimado de 10.543.000 dólares; y gastos operacionales por un total de 7.229.800 dólares. La Oficina estará dirigida por un Representante Especial del Secretario General con categoría de Subsecretario General, apoyado por una dependencia de planificación y coordinación estratégicas y cuatro dependencias y secciones sustantivas centradas en las principales esferas del mandato, a saber, la reforma del sector de la seguridad y el desarme, desmovilización y reintegración, la buena gobernanza y el estado de derecho y el establecimiento de centros de desarrollo. Se proporcionó a la Comisión Consultiva un organigrama en el que se mostraba la plantilla propuesta (véase el anexo I).

71. En 2010 la BINUCA tendrá cuatro oficinas regionales centradas en la vigilancia de los derechos humanos y la presentación de informes al respecto, y prestará apoyo a las medidas nacionales para ampliar la autoridad estatal a las regiones. Se informó a la Comisión Consultiva de que las oficinas regionales contarían con oficiales de asuntos civiles además de oficiales de derechos humanos y trabajarían en estrecha colaboración con las entidades del equipo de las Naciones Unidas en el país presentes en las regiones. Se informó además a la Comisión de que las tres oficinas que ya funcionaban se reforzarían en el contexto de la transición a una oficina integrada de consolidación de la paz. Han comenzado los preparativos para el establecimiento de la cuarta oficina y concluirán para junio de 2010.

72. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que de las 157 plazas propuestas para la BINUCA, las 70 siguientes eran nuevas plazas:

- a) 13 plazas del cuadro orgánico y categorías superiores (16 nuevas plazas, 1 Representante Especial Adjunto (D-2)<sup>1</sup>, 1 Jefe de Gabinete (D-1), 3 P-5, 6 P-4 y 5 P-3, compensadas por la reducción de 3 plazas de categoría P-2);

---

<sup>1</sup> Financiado de conformidad con un arreglo de participación en la financiación de los gastos al 50% con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- b) 29 plazas del Servicio Móvil;
- c) 12 plazas de oficiales nacionales;
- d) 16 plazas de contratación local.

Se informó además a la Comisión de que se habían suprimido nueve plazas del cuadro de servicios generales.

73. La Comisión Consultiva observa que para 2010 se proponen 37 plazas del Servicio Móvil, de las que 7 están comprendidas en componente sustantivo, 13 en el componente administrativo y 17 en el componente de seguridad. **Para esa misión y la UNIOGBIS, la Comisión considera que la estructura propuesta del componente administrativo sigue demasiado de cerca el modelo de las misiones de mantenimiento de la paz (véase párr. 83). A juicio de la Comisión, la estructura del componente administrativo se debe racionalizar, incluida la posible consolidación de pequeñas oficinas administrativas, para reducir la necesidad de personal de contratación internacional. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzcan cinco plazas del Servicio Móvil en el componente de apoyo a la misión.**

74. **Además, la Comisión Consultiva observa que existen variaciones significativas en las estructuras y los recursos para las oficinas de consolidación de la paz y alienta al Secretario General a que adopte un enfoque prudente en la dotación de personal de las nuevas oficinas, y que al hacerlo, tenga en cuenta las necesidades operacionales. La Comisión considera que los supuestos relativos a las vacantes para la BINUCA (un factor de demora en la contratación del 13% para el personal de contratación internacional, del 10% para los oficiales nacionales y del 9% para el personal del cuadro de servicios generales) no son realistas. Por tanto, recomienda que se aplique un factor vacantes del 30% para el personal de contratación internacional y del 20% para el personal de contratación nacional. La Comisión solicita al Secretario General que vuelva a examinar la plantilla y las necesidades de capacidad y que informe al respecto en la siguiente presentación presupuestaria.**

75. Los gastos operacionales para la BINUCA en 2010 se estiman en 7.229.800 dólares. El mayor componente de esa suma está relacionado con las instalaciones e infraestructura (1,9 millones de dólares), comunicaciones (1,9 millones de dólares) y transporte terrestre (1 millón de dólares).

76. En respuesta a sus preguntas sobre el papel de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz respecto de la BINUCA, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, como miembro del equipo de tareas interinstitucional integrado sobre la República Centroafricana, asegura que la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz en la República Centroafricana está plenamente coordinada con la presencia general de las Naciones Unidas en el país y cuenta con su apoyo. El mandato de la BINUCA incluye prestar apoyo a la aplicación del marco estratégico para la consolidación de la paz elaborado conjuntamente por el Gobierno de la República Centroafricana y la Comisión de Consolidación de la Paz, así como el apoyo para la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo para la Consolidación de la Paz. Una plaza de contratación internacional, con el respaldo de un equipo de tres funcionarios nacionales, financiados con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz y contratados por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, prestan apoyo a la

ejecución de los proyectos del Fondo en la República Centroafricana. Con el establecimiento de la oficina integrada, esos funcionarios formarán parte de la Dependencia de Planificación y Coordinación Estratégicas.

77. La Comisión Consultiva observa que se ha proporcionado información sobre las actividades que realizará la BINUCA en cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros agentes (A/64/349/Add.3, párrs. 32 a 36). En respuesta a sus preguntas, se dieron a la Comisión detalles adicionales sobre los recursos disponibles del equipo de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, así como el papel y el mandato de los miembros del equipo. **La Comisión pide al Secretario General que en las futuras presentaciones presupuestarias haga mayor hincapié en la cooperación entre el equipo en el país y la BINUCA y proporcione ejemplos concretos de esa cooperación.**

### 3. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

78. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1876 (2009), pidió al Secretario General que estableciera la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau para suceder a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau por un período inicial de 12 meses, a partir del 1° de enero de 2010. Se va a elaborar un marco estratégico integrado para la UNIOGBIS mediante una Dependencia de Planificación Estratégica, integrada por personal de la UNIOGBIS y del equipo de las Naciones Unidas en el país. Las principales tareas de la Oficina se describen en el párrafo 47 del informe del Secretario General (A/64/349/Add.3), mientras que en los párrafos 53 y 55 se esbozan las esferas de cooperación con las misiones regionales y el equipo de las Naciones Unidas en el país y con las organizaciones regionales.

79. A solicitud de la Comisión Consultiva, se presentaron detalles sobre las cuestiones que abordará la UNIOGBIS en cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, así como ejemplos concretos de esa cooperación. **La Comisión pide al Secretario General que proporcione más información sobre esas actividades en las futuras propuestas presupuestarias para la UNIOGBIS.**

80. Las necesidades estimadas para la UNIOGBIS en 2010 ascienden a 19.016.600 dólares. En comparación, el presupuesto aprobado para la UNIOGBIS para 2009 fue de 5,1 millones de dólares. El proyecto de presupuesto sufragaría los gastos de un asesor militar y 14 asesores de policía civil, estimados en 595.900 dólares; los sueldos y gastos comunes de personal de 118 plazas y el costo de 1 Voluntario de las Naciones Unidas, que ascienden a 11.876.800 dólares, y gastos operacionales por un total de 6.534.800 dólares.

81. El proyecto de presupuesto sufragaría los gastos de 119 plazas (64 de contratación internacional, 54 de contratación nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) por un total estimado de 11,9 millones de dólares. La Oficina estará dirigida por el Representante Especial del Secretario General, con categoría de Subsecretario General, apoyado por el Representante Especial Adjunto de categoría D-2, que también prestará servicios como Coordinador Residente y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El Representante Especial y el Representante Especial Adjunto contarán con el apoyo de la Dependencia de Planificación Estratégica y cuatro secciones

temáticas sustantivas centradas en las principales esferas del mandato, a saber, asuntos políticos, derechos humanos y género, reforma del sector de la seguridad e información pública, así como por la Sección de Apoyo a la Misión. Se proporcionó a la Comisión Consultiva un organigrama en el que se mostraba la plantilla propuesta (véase el anexo II).

82. Tras preguntar al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que de las 119 plazas propuestas para la UNIOGBIS, las 91 siguientes eran nuevas plazas:

- a) 24 plazas del cuadro orgánico y categorías superiores (para el Representante Especial del Secretario General (Subsecretario General)<sup>2</sup>, el Jefe de Gabinete (D-1), el Jefe de Reforma del Sector de la Seguridad (D-1), 5 P-5, 10 P-4 y 6 P-3);
- b) 27 plazas del Servicio Móvil;
- c) 11 plazas de oficial nacional;
- d) 28 plazas de contratación local;
- e) 1 plaza de Voluntario de las Naciones Unidas.

Se informó además a la Comisión Consultiva de que se habían suprimido cuatro plazas del cuadro de servicios generales. Se habían aplicado a las estimaciones factores vacantes del 20% para el personal de contratación internacional, el 20% para los oficiales nacionales y el 5% para el personal de contratación nacional.

83. La Comisión Consultiva observa que, de las 30 plazas propuestas del Servicio Móvil, 14 están en el componente de apoyo a la misión. **A juicio de la Comisión, el componente de apoyo de esa misión, al igual que el de la BINUCA, se debe racionalizar para reducir la necesidad de personal de contratación internacional (véase párr. 73). En consecuencia, la Comisión recomienda que se reduzcan cuatro plazas del Servicio Móvil en el componente de apoyo a la misión.**

84. Los gastos operacionales se estiman en 6,5 millones de dólares. Los elementos más importantes en la partida de gastos operacionales se relacionan con las instalaciones e infraestructura (2,1 millones de dólares), comunicaciones (1,2 millones de dólares) y transporte terrestre (882.800 dólares).

#### 4. Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia

85. Tras aprobarse la resolución 1814 (2008) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas comenzaron un enfoque de tres vías en Somalia, vinculando las dimensiones políticas, de seguridad y programáticas de sus iniciativas. En su resolución 1863 (2009), el Consejo autorizó el establecimiento en la UNPOS de una dependencia especializada en el sector de la seguridad, incluida una nueva dependencia de asesoramiento que contaría con expertos en capacitación policial y militar y en planificación de las actividades futuras de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad, así como un componente del estado de derecho y del sistema penitenciario. En su resolución 1872 (2009), el Consejo pidió al Secretario General que siguiera prestando asistencia al Gobierno Federal de Transición en el desarrollo de las instituciones de seguridad de

<sup>2</sup> El puesto de categoría D-2 existente se utilizará para el Representante Especial Adjunto.

transición, incluidas la Fuerza de Policía de Somalia y la Fuerza de Seguridad Nacional, y apoyara al Gobierno Federal de Transición en la elaboración de una estrategia nacional de seguridad. En su resolución 1814 (2008), el Consejo de Seguridad pidió a la UNPOS que mejorara sus actividades para que las instituciones federales de transición pudieran satisfacer los requisitos clave de la Carta Federal de Transición, a saber, elaborar una constitución, celebrar un referendo constitucional y celebrar elecciones libres e imparciales en 2009, cuya celebración está prevista ahora para 2011 (véase A/64/349/Add.3, párrs. 65 a 70).

86. Tras una evaluación amplia de la situación de seguridad a fines de 2008, se retrasó el traslado de la UNPOS y del equipo de las Naciones Unidas en el país a Somalia y se aplazó la fecha original de traslado, que era julio de 2009. Sin embargo, con la asistencia de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), el Gobierno Federal de Transición ha logrado contener la insurgencia en Mogadiscio. En 2009, la UNPOS hizo visitas a Mogadiscio y otras partes del sur de la zona central de Somalia y a “Puntlandia” y “Somalilandia”. En 2010 la Oficina tiene previsto trasladar a funcionarios sustantivos de contratación internacional a una oficina avanzada de enlace en Mogadiscio, oficinas regionales en “Somalilandia” y “Puntlandia” y oficinas sobre el terreno en Boosaaso y Gaalkacyo. La UNPOS y el Departamento de Asuntos Políticos han establecido mecanismos para la colaboración entre las Naciones Unidas, la comunidad internacional en su conjunto y las autoridades somalíes en apoyo a las iniciativas contra la piratería. El Representante Especial del Secretario General continuará sirviendo de coordinador de las Naciones Unidas en relación con la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (ibíd., párrs. 71 a 84). En su informe sobre la financiación del apoyo a la AMISOM en el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, la Comisión Consultiva hizo observaciones respecto a las iniciativas de lucha contra la piratería (A/64/509, párrs. 56 a 58).

87. La UNPOS tiene previsto continuar trabajando estrechamente con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la AMISOM y la UNSOA. En preparación para las futuras elecciones, la UNPOS tiene previsto coordinar estrechamente las actividades con la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos, así como con el PNUD y la Unión Europea (A/64/349/Add.3, párr. 85; y A/64/509, párrs. 16 a 19). Además, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi continuaría proporcionando servicios a título reembolsable para el transporte y la nómina de sueldos del personal local, los servicios médicos conjuntos y los servicios de valija diplomática y correo. Las oficinas del PNUD para Somalia y Kenya seguirían prestando servicios de apoyo a la UNPOS relacionados con la habilitación de salas de radio seguras, la expedición de tarjetas de identidad para Somalia, la capacitación en seguridad, la facilitación de acceso a los dispensarios de las Naciones Unidas en Mogadiscio, Hargeysa y Garoowe, la prestación de servicios propios del país anfitrión y la matriculación de vehículos automotores en los países de acogida (A/64/349/Add.3, párr. 87).

88. La UNSOA tiene previsto prestar apoyo administrativo a la UNPOS a partir del 1º de enero de 2010, y en este sentido, en 2010 se suprimirían cuatro plazas de apoyo administrativo en la UNPOS, mientras que una dependencia de enlace administrativo integrada por cuatro plazas (1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local) continuaría en la UNPOS para establecer enlaces con la UNSOA y prestar apoyo a las oficinas regionales (véase párr. 89). Además, a partir de enero de 2010 se

suprimirían 15 plazas administrativas de la UNPOS en Nairobi. Se propone establecer 15 plazas a partir del 1º de julio de 2010 (véanse párrs. 90 y 95) como parte de la estructuración y dotación de personal de las oficinas proyectadas en Somalia (A/64/349/Add.3, párr. 88). Se informó a la Comisión Consultiva de que, dado que la UNSOA proporcionaba servicios para la UNPOS, no existían líneas jerárquicas oficiales. También se informó a la Comisión de que el objetivo de la dependencia de enlace era garantizar el apoyo a la UNPOS en zonas de Somalia en las que la UNSOA no tenía presencia.

**89. La Comisión Consultiva reitera su preocupación porque la estructura operacional general del apoyo a Somalia es una estructura burocrática demasiado compleja, lo que podría plantear desafíos en materia de coordinación y rendición de cuentas (véase A/64/509, párr. 61). Además, como todavía no se ha establecido en Somalia una presencia significativa de la UNPOS, la Comisión no está convencida de la necesidad de mantener cuatro plazas (1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local) para establecer enlaces con la UNSOA y prestar apoyo a las oficinas regionales. Si surge la necesidad de esas funciones en el ejercicio presupuestario, se debería hacer todo lo posible por ejercer esas funciones con los recursos existentes.**

*Presentación presupuestaria*

**90. La Comisión Consultiva considera que el proyecto de presupuesto de la UNPOS es especialmente poco claro. Por ejemplo, se debería haber explicado mejor la propuesta del Secretario General de suprimir 15 puestos en Nairobi y volverlos a establecer en Somalia con nuevas funciones (véase párr. 95). La Comisión solicita que toda futura propuesta presupuestaria incluya información suficiente para evitar la necesidad de tener que pedir después aclaraciones.**

*Recursos necesarios*

91. Los recursos necesarios para la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia para 2010 ascienden a 17.029.000 dólares en cifras netas (18.239.900 dólares en cifras brutas), lo que representa un aumento de 1.767.300 dólares respecto de la consignación para 2009.

92. El aumento de los recursos estimados se debe principalmente a los gastos de personal civil, que ascienden a 6.865.300 dólares, para 105 plazas propuestas (67 de contratación internacional y 38 de contratación nacional). De las 105 plazas, un total de 50 estarían situadas en Somalia en 2010. De ellas, 13 serían nuevas plazas y 37 se reasignarían de plazas existentes en Nairobi. En “Somalilandia” se establecería una oficina regional en Hargeysa (con 20 plazas), y en “Puntlandia” se establecería una oficina regional en Garoowe (con 20 plazas), con oficinas sobre el terreno en Boosaaso (2 plazas) y Gaalkacyo (2 plazas). Está prevista la creación de una oficina avanzada de enlace en Mogadiscio (6 plazas) y se solicitan cuatro nuevas plazas para la oficina en Nairobi como apoyo al despliegue en Somalia.

93. El establecimiento de las 17 nuevas plazas sería el siguiente:

a) 2 plazas de Oficial de Seguridad de categoría P-3 para prestar asistencia al Oficial de Seguridad existente (P-4) a fin de supervisar las operaciones de

seguridad en las regiones de “Somalilandia”-Hargeysa y “Puntlandia”-Garoowe (A/64/349/Add.3, párr. 99 a i));

b) 2 plazas de Oficial Administrativo Regional (Servicio Móvil), para prestar apoyo logístico y administrativo a cada oficina regional, con base en la oficina regional de “Puntlandia”-Garoowe y la oficina regional de “Somalilandia”-Hargeysa (ibíd., párr. 99 a ii));

c) 4 plazas de Auxiliar de Seguridad (contratación local) para proporcionar los servicios iniciales en la oficina regional de “Somalilandia”-Hargeysa (2 plazas) y la oficina regional de “Puntlandia”-Garoowe (2 plazas) (ibíd., párr. 99 a iii));

d) 2 plazas de Auxiliar Técnico/Administración de Locales (contratación local) para ayudar con la instalación de energía eléctrica y de generadores y el mantenimiento general de las oficinas regionales, en la oficina regional de “Somalilandia”-Hargeysa y la oficina regional de “Puntlandia”-Garoowe (ibíd., párr. 99 a iv));

e) 1 plaza de Auxiliar de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (contratación local), para ayudar en la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los enlaces de comunicación de las oficinas regionales, situados en la oficina regional de “Somalilandia”-Hargeysa (ibíd., párr. 99 a v));

f) 2 plazas de Auxiliar Administrativo (contratación local), bajo la supervisión directa de los oficiales administrativos regionales, para proporcionar apoyo administrativo general, en la oficina regional de “Somalilandia”-Hargeysa y la oficina regional de “Puntlandia”-Garoowe (ibíd., párr. 99 a vi));

g) 3 plazas de Oficial de Escolta (Servicio Móvil) en Nairobi, que se sumarán a las 5 con que se cuenta actualmente, para ofrecer protección al Representante Especial del Secretario General, especialmente durante sus viajes a Somalia y dentro de la región (ibíd., párr. 99 b i));

h) 1 plaza de Auxiliar Administrativo (contratación local) en Nairobi, en la Oficina de Desarrollo del Sector de Seguridad, para fortalecer el apoyo administrativo dentro de la Oficina (ibíd., párr. 99 b ii)).

**94. La Comisión Consultiva reconoce que los acontecimientos en Somalia determinarán el ritmo al que pueden realizarse las actividades y funciones previstas. Por tanto, la Comisión recomienda que se contrate personal únicamente según sea necesario. Para atender las necesidades de plantilla actuales, la Comisión recomienda, en consecuencia, que se aprueben las plazas propuestas con la aplicación de un factor vacantes del 40% por el personal de contratación internacional, en lugar de la tasa presupuestada del 20%, y del 30% para el personal de contratación nacional, en lugar de la tasa presupuestada del 15%.**

95. En respuesta a su petición, la Comisión Consultiva recibió información sobre las nuevas funciones de las 15 plazas que se propone establecer a partir del 1º de julio de 2010, como sigue:

a) Se suprimiría 1 plaza de Oficial Administrativo Superior (P-5) y se volvería a establecer como Coordinador Regional (P-5) para “Puntlandia”, encargado de gestionar las actividades de las oficinas regionales y sobre el terreno, prestar apoyo a la oficina en Nairobi y establecer enlaces con la UNPOS;

b) Se volverían a establecer 2 plazas de Auxiliar de Finanzas (contratación local) como Auxiliares Administrativos (contratación local) en Hargeysa y Garoowe;

c) Se volverían a establecer 8 plazas de Conductor (contratación local) como plazas de Conductor/Mecánico (contratación local) en Hargeysa y Garoowe;

d) Se volverían a establecer 2 plazas de Técnico en Tecnología de la Información y las Comunicaciones como plazas de Técnico en Comunicaciones (Servicio Móvil) en Hargeysa y Garoowe;

e) Se volvería a establecer 1 plaza de Técnico de Telecomunicaciones (Servicio Móvil) como Auxiliar de Tecnología de la Información en Garoowe;

f) Se volvería a establecer 1 plaza de Auxiliar de Tecnología de la Información (contratación local) como Auxiliar de Tecnología de la Información/Comunicaciones (contratación local) en Garoowe.

**96. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las 15 plazas propuestas con la aplicación de un factor vacantes del 50% para el personal de contratación internacional y del 30% para el personal de contratación nacional.**

97. Las necesidades operacionales ascienden a 9.045.300 dólares (un aumento de 648.400 dólares), principalmente para transporte terrestre (1.998.000 dólares), comunicaciones (1.712.400 dólares), instalaciones e infraestructura (1.546.600 dólares) y servicios de tecnología de la información (323.500 dólares), en apoyo al establecimiento de las oficinas en Somalia.

##### **5. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona**

98. La Comisión Consultiva recuerda que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1829 (2008), estableció la UNIPSIL por un período de 12 meses que comenzaría el 1º de octubre de 2008, como seguimiento de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL). El Consejo de Seguridad ha prorrogado el mandato de la Oficina hasta el 30 de septiembre de 2010 en su resolución 1886 (2009).

99. Los recursos propuestos para 2010, de 16.934.500 dólares (un aumento de 1.729.500 dólares en comparación con los recursos aprobados para 2009) sufragarían los gastos de personal civil, de 6.639.900 dólares, y los gastos operacionales, de 10.294.600 dólares. Los gastos de personal civil reflejan un aumento de 899.000 dólares respecto de los recursos aprobados para 2009. Esto se debe principalmente a necesidades adicionales para personal internacional (689.000 dólares), atribuibles al costo de la armonización de las condiciones de servicio de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, así como a un crédito previsto para ocho Voluntarios de las Naciones Unidas (220.500 dólares). Los cambios de la plantilla pueden resumirse como sigue:

a) Ocho plazas adicionales de Voluntarios de las Naciones Unidas, de las cuales cuatro fortalecerían funciones sustantivas (1 Oficial de Asuntos Políticos, 2 Oficiales de Derechos Humanos, 1 Experto en Drogas y Delito) y otras cuatro fortalecerían funciones de apoyo (finanzas, transporte, reclamaciones jurídicas y asistencia en materia de tecnología de la información);

b) Una plaza adicional de Auxiliar Administrativo (contratación local) para prestar apoyo al Oficial Administrativo Superior que dirige la Sección de Apoyo a la Misión;

c) La reasignación de dos puestos de categoría P-4 de la Sección de Apoyo a los Derechos Humanos y el Estado de Derecho a la Sección de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz y la Sección de Instituciones Democráticas, ya que sus funciones se consideran más acordes con la labor de esas secciones.

**100. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios de plantilla propuestos para 2010 en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona.**

101. El aumento neto de 830.500 dólares en la partida de gastos operacionales incluye disminuciones de los recursos propuestos para comunicaciones y tecnología de la información (578.900 dólares y 539.700 dólares, respectivamente), debido a menores necesidades para la adquisición de equipo, contrarrestadas por mayores gastos en servicios de apoyo a las comunicaciones. También se incluyen necesidades adicionales para transporte aéreo (938.100 dólares), debido a los aumentos de los costos de los contratos de alquiler de un helicóptero y a los costos de 100 horas de vuelo adicionales para el uso de los helicópteros de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, necesidades adicionales para instalaciones e infraestructura (421.100 dólares) por los mayores gastos de mantenimiento y servicios de seguridad, así como por el aumento del consumo de combustible para generadores sobre la base de la experiencia y las necesidades, y un aumento en viajes oficiales (212.000 dólares), debido al mayor número de viajes y actos de capacitación previstos para 2010. **La Comisión Consultiva no está convencida de la justificación propuesta para el aumento de las necesidades de viaje y recomienda que se reduzcan los recursos a 432.900 dólares.**

**6. Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria**

102. Los supuestos de planificación para 2010 y las perspectivas para el futuro de la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria se describen en los párrafos 132 a 134 del informe del Secretario General (A/64/349/Add.3). La Comisión Consultiva observa que se prevé que todas las actividades de demarcación de la frontera terrestre hayan concluido al término de 2012. Además, en lo que respecta a la península de Bakassi, el Acuerdo de Greentree de 2006 prevé la continuación del mandato del Comité de Seguimiento y un régimen transitorio de cinco años.

103. Las necesidades para 2010, estimadas en 8.930.100 dólares, representan un aumento de 830.200 dólares respecto de la consignación para 2009. El aumento se debe principalmente a mayores necesidades para observadores militares (11.200 dólares), debido al incremento de las dietas aplicadas, y a mayores necesidades de personal civil (136.500 dólares), debido principalmente a aumentos de la escala de sueldos para el personal de contratación internacional a partir de julio de 2009 y al aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino. Como se indica en el párrafo 65, el Representante Especial del Secretario General para África Occidental también es el Presidente de la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria, y desde abril de 2009, es el nuevo Presidente del Comité de Seguimiento. Por consiguiente, el puesto de Primer Miembro del Comité de Seguimiento, de categoría Secretario General Adjunto, es ahora redundante y se propone suprimirlo. También se propone

suprimir el puesto de categoría D-2 para prestar asistencia al Comité de Seguimiento, que estuvo vacante en 2008 debido a las dificultades para encontrar un candidato apto que estuviera dispuesto a aceptar un contrato de servicios efectivos por un máximo de 60 días (A/64/349/Add.3, párr. 141). Otros cambios en la plantilla incluyen la conversión de un puesto del cuadro de servicios generales al Servicio Móvil, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios de plantilla propuestos para el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria.**

104. El aumento de los gastos operacionales (682.500 dólares) se debe principalmente a necesidades adicionales de transporte aéreo. La Comisión Consultiva recuerda que la Comisión Mixta comparte el alquiler de una aeronave con la UNOWA mediante un arreglo de participación en la financiación de los gastos al 50%. Los gastos para el bienio 2008-2009 se estiman en 3.827.200 dólares, en comparación con la consignación de 4.390.400 dólares. La disminución de los gastos previstos refleja horas de vuelo efectivas inferiores a las presupuestadas. Los recursos adicionales para 2010 se deben principalmente al aumento previsto de los gastos del contrato de aeronaves sobre la base de un contrato similar recientemente firmado por la UNSOA. **Como se indica en el párrafo 68, a la Comisión Consultiva le preocupa el alto costo unitario de los viajes en apoyo a la UNOWA y la Comisión Mixta. El Secretario General debería encontrar medios para asegurar un mayor grado de eficacia en función de los costos en la utilización de los servicios aéreos. Se debería proporcionar información sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados al respecto en futuras presentaciones presupuestarias.**

#### **7. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central**

105. Las necesidades para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, estimadas en 3.175.000 dólares para 2010, que suponen un aumento de 971.200 dólares respecto de la consignación para 2009, reflejan principalmente los costos de las cuatro nuevas plazas propuestas, los costos plenos de la armonización de las condiciones de servicio y la adquisición no periódica de bienes en la partida de instalaciones e infraestructura, compensados en parte por menores necesidades para equipo de comunicaciones debido a las adquisiciones realizadas en períodos anteriores. El país anfitrión seguirá sufragando los costos del alquiler de locales y servicios básicos, estimados en 120.000 dólares. El saldo no comprometido estimado en 234.500 dólares para 2008-2009 refleja principalmente retrasos en el establecimiento del Centro y la contratación de personal (A/64/349/Add.3, párrs. 150 a 153).

106. En respuesta a su petición, se proporcionó a la Comisión Consultiva una matriz amplia sobre las actividades del Centro y sus principales asociados en cuestiones relacionadas con las drogas, los derechos humanos, el abastecimiento de agua, el terrorismo y la participación política, que figura en el anexo III. También se proporcionó a la Comisión información adicional sobre los equipos de las Naciones Unidas presentes en los cinco países de Asia Central.

107. Se propone un total de cuatro nuevas plazas de oficial nacional para 2010 (ibíd., párrs. 150 y 154), una plaza en cada una de las capitales de cuatro países de

Asia Central, a saber Astana (Kazajastán), Bishkek (Kirguistán), Dushanbe (Tayikistán) y Tashkent (Uzbekistán). Se informó a la Comisión Consultiva de que los cuatro oficiales nacionales del cuadro orgánico prestarían servicios como oficiales de enlace y se encargarían de reunir información sobre los principales acontecimientos en sus respectivos países, mantener contactos con las autoridades y las organizaciones internacionales y regionales y facilitar actividades organizadas por el Centro en sus lugares respectivos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que no se habían producido cambios en el mandato desde que se estableció el Centro a fines de 2007 en Ashgabat (Turkmenistán). **Teniendo en cuenta la presencia de equipos de las Naciones Unidas en los países y de otras organizaciones que trabajan en Asia Central, así como la dotación de personal existente del Centro, que en la actualidad incluye 25 plazas, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben las cuatro nuevas plazas propuestas.**

108. La Comisión Consultiva observa que las necesidades propuestas en la partida de instalaciones e infraestructura para 2010 se estiman en 420.600 dólares, lo que representa un aumento de 369.100 dólares en comparación con la consignación de 51.500 dólares para 2009. Se informó a la Comisión de que el crédito previsto cubriría la adquisición de equipo, como seis aparatos de aire acondicionado de uso intensivo para sustituir a los aparatos existentes que funcionaban mal (77.100 dólares), un tanque de combustible y una bomba para los generadores de reserva (40.600 dólares), cámaras de seguridad, cierres y extintores (40.800 dólares), y créditos previstos para alquiler de espacio de oficinas en las oficinas del PNUD en los países para los cuatro oficiales nacionales propuestos (72.000 dólares). **De conformidad con la recomendación que figura en el párrafo 107, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan 72.000 dólares para el alquiler de espacio de oficinas en las oficinas del PNUD en los países para los cuatro oficiales nacionales propuestos.**

109. El crédito previsto para viajes oficiales en 2010 asciende a 260.700 dólares, un aumento de 87.900 dólares en comparación con la consignación de 172.800 dólares para 2009. La Comisión Consultiva observa que para 2008 y 2009 se prevé un exceso de gastos de 68.400 dólares en viajes oficiales. Se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito previsto de 260.700 dólares sufragaría los viajes oficiales del Jefe y de personal del Centro para asistir a reuniones en la cumbre de organizaciones regionales y celebrar consultas en Moscú, Beijing, Kabul, Viena y Nueva York (117.000 dólares), consultas con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Ginebra (5.500 dólares), visitas trimestrales a las capitales regionales (94.700 dólares), viajes del personal a Brindisi relacionados con capacitación en administración general y tecnología de la información (28.500 dólares), y asistencia a reuniones anuales del Oficial Administrativo Superior y el Oficial de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (15.000 dólares). La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, información sobre el costo y los lugares relacionados con los viajes realizados por el Jefe del Centro desde que asumió el cargo en junio de 2008. **La Comisión Consultiva recomienda que se proporcione esa información a la Asamblea General en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto para 2010. La Comisión recomienda que se mantenga el nivel de 172.800 dólares para viajes oficiales aprobado para 2009.**

## 8. Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi

110. En su resolución 1858 (2008), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) hasta el 31 de diciembre de 2009 y solicitó al Representante Ejecutivo del Secretario General que facilitara y promoviera el diálogo entre los interesados nacionales e internacionales, en particular en el contexto de las elecciones que se prevé celebrar entre junio y agosto de 2010, que se tendrán en cuenta en relación con el calendario y los detalles de la estrategia de salida de la BINUB (A/64/349/Add.3, párrs. 158 y 169). La BINUB sigue cooperando con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), utilizando sus aeronaves, en caso necesario, a título reembolsable. También se presta apoyo a la BINUB en relación con el centro de recuperación de datos y continuidad de las operaciones de la base de apoyo de Entebbe. A cambio, la BINUB presta asistencia a la MONUC en relación con las disposiciones administrativas correspondientes a las rotaciones de tropas a través del Aeropuerto internacional de Bujumbura y con la administración del campamento de tránsito de la MONUC en esa ciudad (ibíd., párr. 162).

111. Los recursos necesarios para 2010 ascienden a 46.258.000 dólares en cifras netas (49.762.200 dólares en cifras brutas), lo que representa un aumento de 8.359.600 dólares con respecto a la consignación de 2009. Los recursos se necesitan, entre otras cosas, para sufragar los gastos de siete asesores militares (350.400 dólares); 14 asesores de policía (605.500 dólares); 51 voluntarios de las Naciones Unidas (1.906.200 dólares); sueldos y gastos comunes de personal (27.166.200 dólares) para 450 plazas y necesidades operacionales en materia de instalaciones e infraestructura (4.428.000 dólares), transporte aéreo (6.547.700 dólares); comunicaciones (1.755.000 dólares) y tecnología de la información (1.230.000 dólares). **En vista de las modalidades de gastos en instalaciones e infraestructura, los recursos que se proponen deberían reducirse a 4 millones de dólares.**

112. Los recursos que se proponen para personal civil, por la suma de 29.072.400 dólares, representan un aumento de 5.430.000 dólares respecto del período anterior y corresponden a un total de 450 funcionarios (76 de contratación internacional, 255 de contratación nacional y 51 voluntarios de las Naciones Unidas). Al 31 de octubre de 2009, las tasas de vacantes eran del 18% para el personal de contratación internacional, del 9,3% para el de contratación nacional y del 3,9% para los Voluntarios de las Naciones Unidas. No se propone modificar la dotación para 2010. El aumento obedece principalmente a las necesidades adicionales planteadas por los aumentos de sueldos y los gastos conexos, con arreglo a la armonización de la situación contractual del personal de contratación internacional y de contratación nacional. **La Comisión Consultiva recomienda que para 2010 se apliquen los factores de vacantes del 15% para el personal de contratación internacional y del 9% para el de contratación nacional.**

113. En relación con el transporte aéreo, se solicita un aumento de los 2.819.300 dólares de 2009 a 6.547.700 dólares para 2010, a raíz de la adición de un helicóptero prestado de la MONUC a título reembolsable, para prestar apoyo en las elecciones de 2010. **A juicio de la Comisión Consultiva, el aumento propuesto, de alrededor del 132%, ó 3.728.400 dólares, no es proporcional con el aumento de los recursos operacionales solicitado, a saber, la adición de un helicóptero por**

cuatro meses. En consecuencia, recomienda que el aumento propuesto se reduzca el 50%, o que el crédito total sea de 4.683.500 dólares.

## 9. Misión de las Naciones Unidas en Nepal

114. En el documento del presupuesto se indica que la consignación de 16.778.700 dólares para 2009 tenía por objetivo sufragar las actividades establecidas en el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) hasta julio de 2009 y la liquidación de la Misión de agosto a noviembre de ese año. Como en su resolución 1879 (2009) el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la Misión de julio de 2009 al 23 de enero de 2010, la Misión ha seguido realizando sus operaciones y las necesidades adicionales, estimadas en 6.804.200 dólares, en relación con el período comprendido entre agosto y diciembre de 2009 se financiarán con cargo a la consignación general aprobada para misiones políticas especiales reasignando los saldos no comprometidos estimados de la UNAMI (A/64/349/Add.3, párr. 192 y cuadro).

115. En septiembre de 2009, el Contralor informó a la Comisión Consultiva de las estimaciones de gastos correspondientes a la prórroga del mandato de la UNMIN hasta fines de diciembre de 2009 y de la propuesta de atender las necesidades adicionales netas con cargo al saldo no comprometido previsto de la consignación correspondiente a la UNAMI, teniendo presentes los saldos disponibles de la consignación de la UNMIN. Se informó también a la Comisión de que las necesidades de recursos relativas al mandato posterior al 31 de diciembre de 2009 se comunicarían en el contexto del proyecto de presupuesto para misiones políticas especiales correspondiente a 2010. La Comisión Consultiva tomó nota de ese enfoque.

116. El Secretario General indica que, sin perjuicio de la medida que adopte el Consejo de Seguridad, se supone que el mandato de la UNMIN se prorrogará con posterioridad a enero de 2010. A ese respecto, la Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad (S/2009/553, párr. 58) se indica que las medidas positivas iniciales son más bien provisionales y no pueden desde luego considerarse suficiente para crear las condiciones necesarias para culminar las actividades de la Misión cuando concluya el mandato vigente. Los recursos necesarios que se proponen para 2010, por la suma de 16.742.900 dólares, permitirían a la Misión, con sujeción a la decisión del Consejo de Seguridad, seguir realizando sus actividades en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2010, tras lo cual se iniciaría una etapa de liquidación de agosto a noviembre de 2010 (A/64/349/Add.3, párr. 189).

117. Se han propuesto tres nuevas plazas de conductor (de contratación local) para prestar apoyo a la Misión a partir de agosto de 2009 (ibíd., cuadro que sigue al párrafo 194). Según el Secretario General, el aumento de la demanda de servicios de conductores obedece a que todo el apoyo a los sitios de acantonamiento ha debido prestarse desde Katmandu tras el cierre de las oficinas regionales en 2008, lo que se suma al hecho de que la Misión solo posee una aeronave (ibíd., párr. 195). **La Comisión Consultiva no se opone a que se establezcan las tres plazas propuestas.**

118. Se propone un crédito de 396.100 dólares para viajes oficiales, lo que supone un aumento de 145.300 dólares. Cabe atribuir ese aumento principalmente a la capacitación prevista en materia de seguridad y para el perfeccionamiento del

personal. Como se prevé que el mandato de la Misión llegará a su fin, la Comisión Consultiva recomienda que la cuantía de los recursos propuestos se reduzca a 325.000 dólares.

119. Los recursos necesarios propuestos para tecnología de la información para 2010, que ascienden a 628.000 dólares, representan un aumento de 339.000 dólares respecto de la consignación aprobada de 289.000 dólares correspondiente a 2009. Se informó a la Comisión Consultiva de que se había propuesto la suma de 259.800 dólares para la adquisición de equipo que sustituiría a cinco servidores y dos conmutadores, así como para cuatro unidades de suministro ininterrumpido de energía y la optimización de la red de área extendida. **Habida cuenta de que el mandato de la Misión llegará a su fin, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el crédito propuesto de 259.800 dólares para la sustitución de equipo.**

#### 10. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano

120. El Coordinador Especial para el Líbano representa al Secretario General ante el Gobierno del Líbano y ante todos los partidos políticos y la comunidad diplomática establecidos en esa ciudad, coordina las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país y, en coordinación con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, prepara informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. En 2009, la Oficina del Coordinador Especial creó cuatro grupos de trabajo específicos para establecer un marco normativo y un plan de acción en materia de derechos humanos, elecciones y gobernanza, la situación de los palestinos en el Líbano y la administración de las fronteras. Las elecciones parlamentarias nacionales se celebraron el 7 de junio de 2009 y, según lo previsto en el Acuerdo de Doha, se inició un proceso de diálogo amplio e inclusivo. La Comisión Consultiva observa que las funciones del Coordinador Especial se han ampliado y que prosigue la cooperación con otras entidades, incluso con la oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas y el PNUD. Por otra parte, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presta apoyo administrativo y logístico, mientras que el PNUD, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) prestan apoyo sobre el terreno en los ámbitos de personal, finanzas, administración, transporte, seguridad y atención médica (A/63/349 Add.3, párrs. 199 a 210).

121. Los recursos necesarios para 2010 ascienden a 8.405.800 dólares en cifras netas (9.520.000 dólares en cifras brutas), lo que representa un aumento de 1.686.000 dólares con respecto a la consignación de 2009. El aumento corresponde principalmente a los gastos de personal civil, por la suma de 5.969.600 dólares (un aumento de 716.700 dólares), en relación con 82 plazas propuestas (22 de contratación internacional y 60 de contratación nacional), debido a cambios en los costos estándar de los sueldos del personal de contratación internacional y en los sueldos, otros gastos de personal y horas extraordinarias del personal de contratación nacional, así como las siguientes propuestas de cambios en la dotación de personal:

a) Reclasificar en la categoría P-4 una plaza de Auxiliar Especial (P-3), cuyo titular prestará asistencia al Coordinador Especial en la administración de la

oficina principal y en el mantenimiento de relaciones estrechas con funcionarios de instituciones estatales, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones religiosas (ibíd., párr. 219 a));

b) Convertir una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en una de Oficial de Coordinación, en la categoría de funcionario nacional; su titular colaborará estrechamente con el equipo de las Naciones Unidas en el país (ibíd., párr. 219 b));

c) Reasignar a una de las dos plazas de Oficial de Seguridad (contratación local) las funciones de Auxiliar de Comunicaciones y Tecnología de la Información (contratación local); el titular se encargará de la infraestructura de comunicaciones y tecnología de la información de la Oficina; y a la otra plaza las funciones de Auxiliar Administrativo (contratación local); su titular prestará asistencia a la Dependencia de Seguridad (ibíd., párr. 219 c));

d) El establecimiento de una plaza de Auxiliar de Administración de Locales (contratación local) para el mantenimiento de las oficinas del Coordinador Especial en la nueva localidad (ibíd., párr. 219 d)).

**122. La Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas relativas a la dotación de personal de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano.**

123. Los recursos propuestos para gastos operacionales, que ascienden a 2.436.200 dólares, representan un aumento de 966.300 dólares, que obedece principalmente a necesidades de recursos adicionales en materia de comunicaciones (460.700 dólares), en relación con el plan de establecer un enlace de comunicaciones directo a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, como recomendó la FPNUL, por motivos de seguridad. También se proponen recursos adicionales para instalaciones e infraestructura (381.000 dólares) en relación con los gastos asociados con el traslado de las oficinas del Coordinador Especial en mayo de 2009.

#### **IV. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán**

124. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1868 (2009), decidió prorrogar el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) por un período adicional de 12 meses que terminaría el 23 de marzo de 2010. Como indicó el Secretario General en su informe (A/64/349/Add.4), la solicitud presupuestaria para 2010 tiene por objeto asegurar la capacidad de la Misión de prestar apoyo en los ámbitos prioritarios señalados en el párrafo 4 de la resolución 1806 (2008) del Consejo de Seguridad y en la Conferencia Internacional celebrada en París en junio de 2008, así como los elementos clave señalados en la Conferencia Internacional sobre el Afganistán celebrada en La Haya el 31 de marzo de 2009. Según el Secretario General, sobre esa base la UNAMA debe reforzar su capacidad de coordinación de la ayuda y seguir ayudando al Gobierno del Afganistán a determinar las carencias y a encontrar donantes dispuestos a subsanarlas; su función es catalizar la acción de los asociados afganos e internacionales, con el apoyo de expertos de todo el sistema de las Naciones Unidas, y desarrollar una labor de extensión política y promover la ejecución de la

Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán mediante una presencia ampliada y fortalecida en todo el país.

125. En el párrafo 6 de su resolución 1868 (2009), el Consejo de Seguridad destacó la importancia de fortalecer y ampliar la presencia de la UNAMA y de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en las provincias, y alentó al Secretario General a que continuase su labor con miras a adoptar las medidas necesarias para abordar las cuestiones de seguridad que se plantearan en relación con el fortalecimiento y la ampliación de esa presencia. A ese respecto, el Secretario General indica en el informe en que figura el presupuesto para 2010 (A/64/349/Add.4) que ya están funcionando 8 oficinas regionales y 12 provinciales. Además, se prevé que antes de que concluya el año comenzarán a funcionar 3 oficinas provinciales que figuran en el presupuesto de 2009, en Lashkar Gah, Ghazni y Farah, y que se prevé establecer otras 6 oficinas provinciales, incluidas en el presupuesto para 2010, en Logar, Paktika, Laghman, Panjsher, Takhar y Jawzjan (ibíd., párr. 6). El informe indica asimismo que, según lo previsto, tres de esas oficinas provinciales (las de Panjsher, Jawzjan y Takhar) comenzarán a funcionar en el cuarto trimestre de 2009, pues las condiciones de seguridad en esas provincias son relativamente estables y hay locales de alquiler disponibles; las tres oficinas restantes comenzarían a funcionar en 2010 (ibíd., párr. 265 a 267), lo que elevaría el número de oficinas provinciales a un total de 21.

126. Se informó a la Comisión Consultiva de que se había demorado la apertura de una de las oficinas incluida en el presupuesto de 2009 por motivos de seguridad. En respuesta a su pregunta, se proporcionó a la Comisión un calendario actualizado en que se indicaba lo siguiente:

a) Se prevé que las oficinas provinciales de Jawzjan, Farah y Takhar comenzarán a funcionar el 30 de noviembre, el 15 de diciembre y el 31 de diciembre de 2009, respectivamente;

b) La apertura de la oficina de Ghazni se ha previsto para el 31 de enero de 2010;

c) Se prevé abrir las oficinas de Laghman, Paktika y Panjsher entre marzo y agosto de 2010;

d) Queda pendiente la apertura de la oficina de Lashkar Gah (inicialmente prevista para junio de 2009), pues aún no se le ha encontrado un local ni se ha actualizado la evaluación de la seguridad.

127. La propuesta de expansión está acompañada de una propuesta de dotación de personal adicional para reforzar las oficinas regionales y provinciales existentes y dotar de personal a las nuevas oficinas provinciales, así como aportar el personal de apoyo necesario y los recursos adicionales para sufragar gastos operacionales y de seguridad y vigilancia. En ese contexto, la Comisión Consultiva observa que el equipo de las Naciones Unidas en el Afganistán, en consulta con el Departamento de Seguridad, ha formulado un proyecto (“colmar la laguna de seguridad”) para aumentar la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas desplegado en el país ayudando al Gobierno del Afganistán a establecer una capacidad de seguridad apropiada, en régimen de dedicación exclusiva, que preste servicios de protección a la UNAMA y a las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones. A la espera de que concluya el proyecto, se han desplegado y seguirán desplegando en las diversas localidades guardias armados estacionarios y guardias de seguridad

internacional (véanse también párrs. 130 y 150). Además, la Comisión observa que a raíz del atentado con bombas perpetrado el 28 de octubre de 2009 en Kabul se ha iniciado un examen de las necesidades y la capacidad en materia de seguridad. Se informó a la Comisión de que los resultados del examen de las condiciones de seguridad se le comunicarían oportunamente.

128. En el cuadro siguiente se desglosan los gastos previstos en relación con el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, así como la estimación de los recursos necesarios para la UNAMA correspondiente a 2010, lo cual permite comparar los recursos necesarios propuestos para 2010 y los aprobados para 2009.

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones (1)	Gastos estimados (2)	Diferencia (3)=(1)-(2)	Necesidades totales (4)	Necesidades no periódicas (5)	Presupuesto aprobado 2009	
						(6)	Diferencia (7)=(4)-(6)
Personal militar y de policía	2 266,1	2 136,3	129,8	1 578,5	–	1 225,7	352,8
Personal civil	128 688,8	132 955,9	(4 267,1)	105 778,3	–	72 373,8	33 404,5
Gastos operacionales	112 939,8	121 501,5	(8 561,7)	134 587,5	33 604,8	81 339,3	53 248,2
<b>Total</b>	<b>243 894,7</b>	<b>256 593,7</b>	<b>(12 699,0)</b>	<b>241 944,3</b>	<b>33 604,8</b>	<b>154 938,8</b>	<b>87 005,5</b>

129. La Comisión Consultiva observa que los gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009 se estiman en 256.593.700 dólares, frente a una consignación de 243.894.700 dólares. El exceso de gastos previsto, que asciende a 12.699.000 dólares, obedece principalmente a las necesidades adicionales que se han planteado en los siguientes ámbitos:

a) Transporte aéreo (7.191.300 dólares), en gran medida correspondientes a la necesidad de horas de vuelo adicionales a raíz de problemas de seguridad relacionados con dificultades de desplazamiento por carretera;

b) Instalaciones e infraestructura (1.625.500 dólares), en vista de necesidades imprevistas de despliegue de personal de seguridad adicional al empeorar las condiciones de seguridad;

c) Gastos del personal nacional (2.485.100 dólares), en vista de que las tasas de vacantes fueron inferiores a las presupuestadas (se prevé una tasa del 20%, frente al 22% presupuestado en 2008 y al 15% de 2009), los sueldos locales aumentaron en 2009 y se modificaron las prestaciones por lugar de destino difícil con efecto a partir del 1° de marzo de 2009;

d) Gastos del personal internacional (1.886.700 dólares), debidos a tasas de vacantes inferiores a las presupuestadas (se prevé una tasa de 20%, frente al 25% de 2008 y al 26% de 2009).

130. La información sobre los gastos correspondientes al bienio 2008-2009 figura en la sección IV del informe del Secretario General. Los recursos necesarios que se

proponen para la UNAMA en relación con el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010 se estiman en 241.944.300 dólares en cifras netas (256.579.500 dólares en cifras brutas). El aumento de 87.005.500 dólares (o el 56%) respecto de los 154.938.800 dólares aprobados para 2009 obedece principalmente a la propuesta de establecer 818 plazas adicionales, a los gastos relacionados con la apertura de otras seis oficinas provinciales, a la ejecución del proyecto “Colmar la laguna de seguridad” y el despliegue de guardias de seguridad adicionales en todas las localidades de la Misión en vista de que las condiciones de seguridad han empeorado; a la propuesta de aumentar los gastos relacionados con las aeronaves y los gastos conexos, y a la incorporación de proyectos de efecto rápido en regiones y provincias en que está o estará presente la Misión.

**131. La Comisión Consultiva observa que, con los incrementos que se proponen, aumentarán sustancialmente los recursos que permitirán a la UNAMA desempeñar sus funciones a medida que estas evolucionan. En vista de ello, la Comisión destaca la necesidad de que en las próximas solicitudes se presente información más sistemática, clara y concreta sobre los resultados obtenidos y las condiciones necesarias para aprovechar efectivamente los recursos que se solicitan para promover los objetivos establecidos en el mandato. Las solicitudes de recursos deben estar respaldadas por una clara justificación de la forma en que se necesita complementar la capacidad existente.**

132. La Comisión Consultiva recuerda que la UNAMA tiene una estructura de dos pilares (el pilar I, asuntos políticos, y el pilar II, socorro, recuperación y reconstrucción) a cargo del Representante Especial del Secretario General, y que el Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Socorro, la Recuperación y la Reconstrucción, responsable del pilar II, también es Coordinador Residente y Coordinador Humanitario). En el anexo del informe del Secretario General figura un organigrama.

133. Para promover las prioridades resumidas en los párrafos 124 y 125, entre los cambios propuestos por el Secretario General para 2010 se prevé reforzar la capacidad existente de las oficinas regionales y provinciales y dotar de personal a las seis nuevas oficinas provinciales propuestas (585 plazas adicionales de las 818 propuestas), ampliar la Sección de Seguridad dentro de la Oficina del Representante Especial del Secretario General y establecer una nueva División de Gobernanza, Estado de Derecho, Reforma Policial y Lucha contra los Estupefacientes en el pilar I. En el pilar II, los cambios entrañan reforzar la capacidad de la Dependencia de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, y de la Dependencia de Coordinación de los Donantes y Eficacia de la Ayuda y establecer una nueva Dependencia de Protección de la Infancia. Además, teniendo en consideración que se seguirán ampliando las oficinas provinciales, se propone ampliar la capacidad de apoyo a la Misión con personal adicional, así como establecer una nueva Sección de Operaciones Aéreas, tras un examen del programa de aviación de la Misión. Además, seguirán funcionando las dos oficinas de enlace de Islamabad y Teherán, al igual que la oficina de apoyo logístico de Dubai.

134. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto de la solicitud presupuestaria de 2009, se le informó de que se consideraba indispensable recomendar que se incorporara a la UNAMA un experto en la lucha contra los estupefacientes de la categoría D-2, para que el poder de convocatoria de la Misión

se correspondiera con el nivel de asesoramiento necesario (A/63/593, párr. 113). Aunque en su momento esa propuesta se presentó como una necesidad urgente, se informó a la Comisión en sus audiencias sobre el proyecto de presupuesto para 2010 que, en consulta con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se había decidido posteriormente, en vista de la situación en la zona de la Misión y la postura de la Oficina en el Afganistán, que el concepto correspondiente a esa función había variado. En consecuencia, la plaza de D-2 presupuestada nunca se había ocupado. Como se indicó anteriormente, la nueva División de Gobernanza, Estado de Derecho, Reforma de la Policía y Lucha contra los Estupefacientes que se propone establecer en el pilar I agruparía las dependencias existentes del pilar I y la Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes del pilar II, pues se considera que sus funciones y obligaciones están interconectadas, y ello permitiría adoptar un enfoque coordinado para su labor, mejorar la información y el análisis y promover el diálogo con las contrapartes nacionales e internacionales. Así pues, se propone que el titular de la plaza de D-2 de Asesor en la Lucha contra los Estupefacientes cumpla las funciones de Director de la División de Gobernanza, Estado de Derecho, Reforma de la Policía y Lucha contra los Estupefacientes (A/64/349/Add.4, párrs. 88 a 90).

**135. La Comisión Consultiva no se opone a la propuesta de reorganizar la nueva División. Ahora bien, la Misión debe asignar las funciones directivas de lucha contra los estupefacientes a funcionarios superiores. Además, la Comisión recuerda que, en el contexto de la solicitud presupuestaria de la UNAMA correspondiente a 2009, se propuso una reestructuración sustantiva y se aprobó personal adicional, incluidas 368 plazas adicionales para las oficinas regionales y provinciales. La Comisión reitera la necesidad de presentar un análisis de la forma en que la reestructuración de la Misión y la aprobación de personal adicional han contribuido a la ejecución de su mandato (véase A/63/593, párr. 129). Es preciso responder a esta petición en la solicitud correspondiente a 2011, indicando la capacidad y los recursos adicionales que han de proporcionarse para 2010.**

**136. La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de que la UNAMA atienda las prioridades señaladas en los párrafos 124 y 125. También es consciente de las difíciles condiciones de seguridad en que opera la Misión. La Comisión destaca la necesidad de que, en el desarrollo ulterior de las operaciones de la Misión, la planificación se ajuste a la realidad. Pone de relieve las dificultades de gestión que entrañe el proyecto de ampliar la presencia de la Misión y al mismo tiempo aumentar su implicación en las localidades en que ya está presente. El desarrollo ulterior de las oficinas regionales y provinciales debería basarse en la experiencia adquirida hasta la fecha.**

**137. Al formular sus recomendaciones sobre las necesidades operacionales y de personal de la Misión para 2010, la Comisión Consultiva ha tenido en cuenta las condiciones de seguridad y las posibles demoras en la ejecución del plan de trabajo operacional, en el despliegue del personal propuesto en las oficinas regionales y provinciales y en el cumplimiento del calendario establecido. Además, como se indica en el párrafo 127, las disposiciones de seguridad de la UNAMA están siendo examinadas a raíz del atentado con bombas cometido en Kabul el 28 de octubre de 2009. Así pues, la Comisión Consultiva recomienda que se pida al Secretario General que presente a la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo cuarto período de sesiones**

un informe sobre la marcha de las actividades, para que pueda evaluarse la evolución de los planes operacionales.

138. En vista de lo que antecede, así como de la experiencia adquirida hasta la fecha en el establecimiento de nuevas oficinas provinciales, la Comisión Consultiva recomienda que, para 2010, se aprueben los recursos correspondientes a las dos terceras partes del personal y los recursos distintos del personal que se solicitan para las seis nuevas oficinas provinciales. En caso de que el ritmo de la expansión sea más rápido, el Secretario General debería informar sobre la necesidad de recursos adicionales en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011.

#### Personal militar y de policía

139. Los recursos de personal militar y de policía propuestos para 2010, por la suma de 1.578.500 dólares, reflejan un incremento de 352.800 dólares respecto de la suma de 1.225.700 dólares consignada para 2009. Se destinarían a sufragar las necesidades relacionadas con el despliegue de un asesor militar, 27 oficiales de enlace militar y 8 asesores de policía civil. Las estimaciones de gastos incluyen una tasa de vacantes del 15% para los observadores militares y del 20% para los asesores de policía civil. El aumento de los gastos refleja la propuesta de aumentar el número de oficiales de enlace militar de los 19 de 2009 a 27 en 2010, para poder destacar un oficial adicional en cada una de las oficinas regionales existentes sobre el terreno, así como la aplicación de una tasa de vacantes del 20% a los gastos relacionados con los asesores de policía civil, frente a la tasa del 25% de 2009. **Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos 136 a 138, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para personal militar y de policía correspondientes a 2010, aplicando un factor de vacantes del 18% a los oficiales de enlace militar en lugar del 15% propuesto en el presupuesto.**

#### Personal civil

140. En el cuadro siguiente se resumen las plazas aprobadas de la Misión, la situación de sus vacantes al 31 de octubre de 2009 y las propuestas del Secretario General para 2010.

<i>Plazas</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Aprobadas para 2009	2 023	1 SGA; 2 SsG; 4 D-2; 8 D-1; 27 P-5; 87 P-4; 96 P-3; 57 P-2; 123 SM; 1 SG (CP); 19 SG (OC); 230 ON; 1.309 CL; 59 VNU
Vacantes al 31 de octubre de 2009 <sup>a</sup>	350	1 D-2; 5 D-1; 5 P-5; 20 P-4; 28 P-3; 14 P-2; 21 SM; 57 ON; 194 CL; 5 VNU
Propuestas para 2010	2 841	1 SGA; 2 SsG; 4 D-2; 16 D-1; 25 P-5; 129 P-4; 126 P-3; 68 P-2; 200 SM; 315 ON; 1,874 CL; 81 VNU
Nuevas <sup>b</sup>	840	8 D-1; 42 P-4; 30 P-3; 11 P-2; 77 SM; 85 ON; 565 CL; 22 VNU
Convertidas <sup>c</sup>	20	1 SG (CP) y 19 SG (CP/OC) en SM
Suprimidas <sup>d</sup>	1	1 ON

<i>Plazas</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Reasignadas	51	1 D-2; 2 P-4; 3 P-3; 1 P-2; 6 SM; 7 ON; 27 CL; 4 VNU
Reclasificadas	12	4 P-5 en D-1; 4 P-4 en P-5; 2 P-3 en P-4; 2 P-2 en P-3

*Abreviaturas:* CL, contratación local; ON, oficial nacional; SG (CP) cuadros de servicios generales (categoría principal); SG (CP/OC), cuadro de servicios generales (categoría principal/otras categorías); SG (OC), cuadro de servicios generales (otras categorías); SG, cuadro de servicios generales; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SS, servicio de seguridad; SsG, Subsecretario General; VNU, voluntario de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Incluye 97 plazas en proceso de contratación.

<sup>b</sup> Representa el aumento en cifras brutas, incluidas 20 plazas del cuadro de servicios generales convertidas en plazas del Servicio Móvil con arreglo a la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio, y 2 plazas de P-5 que se propone reclasificar en la categoría D-1.

<sup>c</sup> Resultante de la aprobación de la resolución 63/250 de la Asamblea General.

<sup>d</sup> En la Sección de Adquisiciones.

141. La plantilla propuesta para 2010 se compone de 2.841 plazas, a saber, 571 plazas de personal de contratación internacional (371 del cuadro orgánico y 200 del Servicio Móvil), 2.189 plazas de personal de contratación nacional (315 oficiales nacionales y 1.874 funcionarios de contratación local) y 81 de voluntario de las Naciones Unidas. La dotación propuesta refleja un aumento neto de 818 plazas, a saber, 146 de contratación internacional (89 del cuadro orgánico y 77 del Servicio Móvil), 650 de contratación nacional (85 oficiales nacionales y 565 de contratación local) y 22 de voluntario de las Naciones Unidas, respecto de la dotación aprobada para 2009. La Comisión observa que el total de plazas adicionales solicitado, 585, reforzaría las oficinas regionales y provinciales en relación con la expansión de la UNAMA en las provincias (66 plazas de contratación internacional, 512 de contratación nacional y 7 de voluntario de las Naciones Unidas) para ejecutar las actividades indicadas en el párrafo 270 del informe del Secretario General (A/64/349/Add.4). Entre otros cambios de personal que se proponen cabe mencionar la conversión de 20 plazas del cuadro de servicios generales en plazas del Servicio Móvil, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio, la reasignación de 51 plazas existentes y la reclasificación de 12 plazas existentes en categorías superiores. Estos cambios se resumen en los cuadros 4, 5 y 6 del informe del Secretario General.

142. Los recursos propuestos para personal civil ascenderían a 105.778.300 dólares. El incremento de 33.404.500 dólares en cifras netas corresponde a las 818 nuevas plazas propuestas; a la ejecución de la armonización de las prestaciones relacionadas con las condiciones de servicio de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, cuyos gastos quedan compensados en parte por el cese del pago de dietas por misión; a los aumentos previstos de los sueldos locales del personal de contratación nacional, y al aumento del costo de cada voluntario de las Naciones Unidas (A/64/349/Add.4; párrs. 289, 292 y 295). En las estimaciones de gastos se tiene en cuenta un factor de vacantes del 30% para el personal de contratación internacional y de contratación nacional y del 20% para los voluntarios de las Naciones Unidas, así como prestaciones por lugar de destino peligroso (véase A/64/349 Add.4, párrs. 287, 288 y 291).

### **Observaciones y recomendaciones sobre los puestos**

143. Los cambios de personal propuestos para 2010 se describen en los párrafos 32 a 281 del informe del Secretario General; en un anexo se presentan organigramas en que se indican los puestos existentes, los que se proponen, las reasignaciones y las reclasificaciones (A/64/349/Add.4). La Comisión Consultiva ha adjuntado un resumen de los cambios de personal de la UNAMA propuestos para 2010, indicando las dependencias nuevas y existentes y las plazas que se propone añadir, reasignar y reclasificar (véase el anexo IV).

144. En los párrafos 241 a 281 del informe del Secretario General y el anexo IV del presente informe se presenta información sobre las propuestas de dotación de personal para las oficinas regionales y provinciales, que entrañan 104 plazas adicionales propuestas para las oficinas regionales y 481 para las oficinas provinciales. La Comisión Consultiva observa que el número de puestos de las oficinas provinciales y regionales varía ligeramente de una oficina a otra o de una región a otra. Se informó a la Comisión de que las diferencias obedecen principalmente a la cuantía de las necesidades relacionadas con los guardias de seguridad. En las oficinas regionales, la plantilla consta de 99 a 107 plazas. Una oficina regional modelo de 102 plazas incluiría 39 plazas sustantivas, 21 de seguridad y 42 de apoyo a la Misión. En las oficinas provinciales, la plantilla consta de 43 a 47 plazas; una oficina modelo de 44 plazas incluiría 12 plazas sustantivas, 19 de seguridad y 13 de apoyo a la Misión. **La Comisión Consultiva subraya la importancia de tener en cuenta las circunstancias y condiciones concretas de las distintas regiones y provincias.**

145. La Comisión Consultiva observa que se propone reclasificar en la categoría D-1 las siete plazas de Jefe de las oficinas regionales de la categoría P-5, en vista de que se prevé que sus funciones y obligaciones aumentarán a la par del número de oficinas provinciales; la posición de Jefe de la oficina de Kandahar de la categoría D-1 ya se ha autorizado. Se propone que las oficinas provinciales estén a cargo de 21 plazas adicionales de la categoría P-4, pues la experiencia ha demostrado que cuando esas oficinas están a cargo de oficinas nacionales no se los considera imparciales y que se estima que los jefes de la categoría P-3 carecen de experiencia suficiente. La Comisión también observa que se propone destacar a tres funcionarios sustantivos de contratación internacional en las oficinas provinciales, en vista de la política de rotación de la Misión, para asegurar la presencia continua de un funcionario de contratación internacional, en lugar de los dos funcionarios sustantivos de contratación internacional que se proponían en el contexto de la solicitud presupuestaria para 2009 (véase A/64/349/Add.4, párr. 280).

146. **Con sujeción a los comentarios y observaciones formulados en los párrafos 135 a 138, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas de dotación de personal para la UNAMA correspondientes a 2010 formuladas por el Secretario General en el anexo IV, así como las propuestas de reasignación de plazas. A juicio de la Comisión, los argumentos expuestos en los párrafos 247 y 248 del informe del Secretario General para justificar la reclasificación de las plazas de Jefe de las oficinas regionales en la categoría D-1 no son convincentes, por lo que recomienda que las siete plazas se mantengan en la categoría P-5 por el momento, hasta que se adquiera más experiencia en relación con las necesidades relativas al establecimiento de nuevas oficinas provinciales. La Comisión recomienda que se aprueben las demás propuestas de**

reclasificación, (2 P-2 en la categoría P-3, 2 P-3 en la categoría P-4, y 4 P-4 en la categoría P-5, como se indica en el cuadro 6 del documento A/64/349/Add.4).

### Observaciones y recomendaciones sobre gastos operacionales

147. En el cuadro siguiente se desglosan los gastos previstos en la partida de gastos operacionales entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, lo que permite comparar los recursos necesarios propuestos para 2010 y los aprobados para 2009.

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2009	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Consultores y expertos	427,4	427,4	–	1 261,2	–	213	1 047,5
Viajes oficiales	2 688,3	3 132,8	(444,5)	3 015,8	–	1 628,3	1 387,5
Instalaciones e infraestructura	26 430,7	28 056,2	(1 625,5)	40 509,8	6 593,7	17 834,8	22 675,0
Transporte terrestre	31 586,7	31 294,7	292,0	21 810,3	19 520,1	26 503,0	(4 692,7)
Transporte aéreo	37 525,8	44 717,1	(7 191,3)	50 586,0	32,1	25 489,4	25 096,6
Comunicaciones	6 592,3	6 241,9	350,4	6 930,2	3 370,0	4 334,8	2 595,4
Tecnología de la información	4 797,0	4 797,0	–	5 531,2	3 538,7	3 310,5	2 220,7
Gastos médicos	787,7	730,5	57,2	819,2	146,2	499,4	319,8
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	2 103,9	2 103,9	–	2 423,8	404,0	1 525,4	898,4
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	1 700,0	–	–	1 700,0
<b>Total</b>	<b>112 939,8</b>	<b>121 501,5</b>	<b>(8 561,7)</b>	<b>134 587,5</b>	<b>33 604,8</b>	<b>81 339,3</b>	<b>53 248,2</b>

148. Los gastos efectivos de la partida de gastos operacionales correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009 se estiman en 121.501.500 dólares, mientras que la consignación correspondiente al período era de 112.939.800 dólares. La Comisión Consultiva observa que el exceso de gastos proyectado (8.561.700 dólares) obedece principalmente a necesidades adicionales en materia de transporte aéreo (7.191.300 dólares) e instalaciones e infraestructura (1.625.500 dólares).

149. Los recursos propuestos para la UNAMA correspondientes a 2010, que ascienden a 134.587.500 dólares, reflejan un aumento neto de 53.248.200 dólares respecto de la consignación de 2009. El aumento neto obedece principalmente a los recursos adicionales propuestos para transporte aéreo (25.096.600 dólares) e instalaciones e infraestructura (22.675.000 dólares), en atención a la propuesta de expansión en las provincias. **En el párrafo 138, la Comisión Consultiva ha formulado una recomendación relativa a las necesidades relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos correspondientes a las nuevas oficinas**

**provinciales, la cual debería reflejarse en la propuesta de gastos operacionales totales.**

150. Los recursos propuestos para transporte aéreo, que ascienden a 50.568.000 dólares, permitirían sufragar los gastos de alquiler y administración de una flota integrada por cuatro aviones y seis helicópteros, así como los servicios de transporte aéreo proporcionados por el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas y los gastos operacionales conexos (A/64/349/Add.4, párrs. 311 a 315). El aumento de 25.096.600 dólares obedece principalmente a la adición de un avión y dos helicópteros y sus gastos conexos, a raíz de la expansión de la Misión en las provincias, el mayor uso de transporte aéreo en vista del deterioro de las condiciones de seguridad, que limita los desplazamientos del personal por carretera, y la necesidad de una capacidad de evacuación por razones médicas y transporte de carga. **Teniendo en cuenta sus observaciones formuladas en los párrafos 136 a 138 y las posibles demoras en el despliegue en las nuevas oficinas provinciales, la Comisión recomienda que se modifique el crédito para los dos helicópteros adicionales previendo una demora de cuatro meses. Los recursos y gastos conexos deberían modificarse en consecuencia.**

151. Los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura, por la suma de 40.509.800 dólares, reflejan un aumento de 22.675.000 dólares respecto de los recursos aprobados para 2009. El aumento obedece principalmente a que se prevé abrir seis nuevas oficinas provinciales, con los consiguientes gastos de seguridad. Las necesidades se desglosan en los párrafos 304 a) a m) del informe del Secretario General (A/64/349/Add.4). Entre ellas cabe mencionar los gastos no periódicos correspondientes a la adquisición de instalaciones prefabricadas para dotar al personal de espacio adicional de oficinas y de alojamiento, en vista de la expansión a nuevas provincias (6.593.700 dólares); gastos de adquisición de equipo diverso, incluidos 3.526.300 dólares para seguridad y vigilancia; gastos en servicios de seguridad (16.062.900 dólares); alquiler de locales (3.697.800 dólares); servicios de mantenimiento; limpieza y eliminación de desechos (1.110.700 dólares); servicios de construcción (3.909.000 dólares); suministros de mantenimiento y suministros eléctricos (864.000 dólares); y combustible, aceite y lubricantes (5.048.600 dólares).

152. Los recursos propuestos para transporte terrestre, por la suma de 21.810.300 dólares, reflejan una disminución de 4.692.700 dólares, en vista de una reducción en la adquisición de vehículos blindados con respecto a 2009. Los recursos propuestos, no obstante, incluyen necesidades no periódicas para 2010 por la suma de 19.520.100 dólares, para adquirir 137 vehículos blindados y sustituir 32, incluidos gastos de flete. La Comisión Consultiva recuerda que, en vista de las condiciones de seguridad en el país y las recomendaciones del Departamento de Seguridad a raíz de una evaluación especial de los riesgos de seguridad, se inició un programa para sustituir todos los vehículos de pasajeros por vehículos blindados, programa que, según se prevé, abarcará un período de tres años (2008-2010). Se informó a la Comisión de que se habían pedido 69 vehículos blindados en el presupuesto de 2008, de los que se habían recibido 38 en ese año y 31 habían quedado pendientes de entrega al año siguiente. En 2009, se aprobaron recursos para adquirir 177 vehículos blindados, de los que se encargaron 144. Del total correspondiente a los dos años se han recibido 52 vehículos, 22 están listos para el transporte y el resto, según se prevé, llegará a la zona de la Misión a más tardar en marzo de 2010. Se informó además a la Comisión de que en 2009 se habían planteado problemas en relación con ambos contratos marco de vehículos, que ya se habían resuelto, y de

que, sobre la base de la capacidad de fabricación prevista de los dos contratistas con que se habían firmado contratos marco, cabía prever que se entregarían de 25 a 30 vehículos por mes en 2010, incluidas las adquisiciones propuestas para ese año. **En vista de la importancia de que se utilicen vehículos blindados para que las actividades de la Misión se realicen en condiciones de seguridad, la Comisión Consultiva destaca la importancia de asegurar que se respeten las disposiciones contractuales. La información al respecto debería proporcionarse en el informe sobre la marcha de las actividades a que se hace referencia en el párrafo 137 *supra*.**

153. Las necesidades en materia de comunicaciones y tecnología de la información ascienden a 5.531.200 dólares y 6.930.200 dólares respectivamente. Los aumentos en ambos casos (2.595.400 dólares y 2.220.700 dólares, respectivamente) reflejan la ejecución del programa de sustitución de equipo, así como la adquisición de equipo adicional en apoyo de la expansión prevista a las nuevas oficinas provinciales.

154. Para 2010 se han estimado 3.015.800 dólares de recursos para viajes oficiales, lo que supone un aumento de 1.387.500 dólares con respecto a la consignación correspondiente a 2009. En la estimación se prevén los viajes relacionados con la capacitación (1.493.500 dólares) y otros viajes (78.000 dólares para viajes dentro de la zona de la Misión y 804.300 dólares para viajes fuera de ella). El aumento obedece a que se prevé que el Representante Especial y su personal harán más viajes relacionados con los nuevos ámbitos prioritarios, se realizarán viajes relacionados con la capacitación de conformidad con el programa de capacitación para 2010 y también se realizarán viajes con fines de coordinación y apoyo a las oficinas provinciales adicionales.

155. La Comisión Consultiva observa que se ha propuesto un crédito de 1,7 millones de dólares para proyectos de efecto rápido. En el párrafo 329 del informe del Secretario General se describe la orientación de los proyectos. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que, cuando se estableció la Misión, se proporcionaron 499.000 dólares para proyectos de efecto rápido, y que se consideró que los motivos por los que se habían proporcionado esos recursos seguían siendo válidos en líneas generales, habida cuenta de que la UNAMA había ampliado su presencia y tenía previsto seguir ampliándola en 2010. Los proyectos de efecto rápido están concebidos para cubrir aspectos no atendidos por los programas del equipo del país, otros agentes internacionales de desarrollo o el Gobierno. Además, para que los proyectos no sean la duplicación de otras actividades, se seleccionarán y ejecutarán en coordinación y colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, para lo cual un representante de la Oficina del Coordinador Residente participará en la labor de un comité de examen que se establecerá para supervisar la selección y la vigilancia de los proyectos. **La Comisión Consultiva no se opone a que se emplee el mecanismo de proyectos de efecto rápido que se utiliza más comúnmente en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, en vista de que la Misión se extenderá por zonas del país insuficientemente atendidas por otras entidades. Por ese motivo, recomienda que se aprueben los recursos propuestos para 2010.**

## V. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

156. El mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), establecido en la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad, se actualizó y amplió la resolución 1770 (2007) y se renovó en las resoluciones 1830 (2008) y 1883 (2009). El mandato se renovó por última vez en la resolución 1883 (2009), hasta el 7 de agosto de 2010.

157. En los párrafos 2 a 10 del informe del Secretario General (A/64/349/Add.5) se reseñan las actividades previstas para la UNAMI en 2010. En el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de 11 de noviembre de 2009 (S/2009/585) se presenta información actualizada sobre las actividades de las Naciones Unidas en el Iraq, incluidos los acontecimientos políticos y de seguridad más importante y las actividades de la UNAMI.

158. En los párrafos 11 a 18 del informe del Secretario General (A/64/349/Add.5) se presenta información sobre la ejecución de la Misión en 2008-2009. Los gastos correspondientes al bienio 2008-2009 se han estimado en 255.615 dólares, lo que arroja un saldo no comprometido estimado en 10,2 millones de dólares, que cabe atribuir principalmente a:

- a) Gastos inferiores a los previstos en servicios básicos y logísticos para el contingente de guardias;
- b) Demora en el despliegue de personal civil en el Iraq a raíz de las condiciones de seguridad;
- c) Demora en el despliegue de los dos helicópteros previstos;
- d) Demora del despliegue a Basora, Ramadi, Najaf y Mosul, con lo que se reducen las necesidades en materia de remodelaciones, instalaciones de seguridad, servicios de seguridad y mantenimiento, gastos de agua, electricidad, etc. y alquileres.

159. Las disminuciones mencionadas quedan contrarrestadas en parte por el aumento de las necesidades de personal civil en razón de tasas de vacantes inferiores a las presupuestadas; tarifas aéreas superiores a las previstas; aumento del número de programas de capacitación obligatorios; gastos superiores a los presupuestados en equipo de comunicaciones, y necesidades superiores a las previstas en materia de capacitación inicial sobre seguridad.

160. Se informó a la Comisión Consultiva de que la UNAMI recibe servicios básicos, médicos, de seguridad, de comunicaciones y de transporte del Gobierno de los Estados Unidos de América y de que, en vista de que se prevé una reducción de las fuerzas internacionales en el Iraq en 2010, la UNAMI seguirá tratando de aumentar su autosuficiencia operacional para poder realizar las actividades previstas en su mandato en todo el país. Con ese fin, la Misión se propone adoptar una serie de medidas destinadas a aumentar la capacidad de su Servicio de Seguridad. También prevé desplegar dos helicópteros, además del avión que posee desde 2008, para aumentar su autosuficiencia en materia de transporte aéreo. **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de mantener en examen los efectos de la reducción, incluidas las posibles consecuencias financieras para las Naciones Unidas.**

161. En el párrafo 3 del informe del Secretario General se hace referencia a la consolidación de la presencia ampliada de la Misión en todo el país. Se indica que la presencia de la UNAMI en el Iraq prevista para 2010 entraña la consolidación de las oficinas de las Naciones Unidas en Bagdad y Erbil y las presencias en Kirkuk, Basora, Mosul, Ramadi y Najat. En respuesta a su pregunta, se aclaró a la Comisión que por “consolidación” se entendía un fortalecimiento de la presencia de las Naciones Unidas en esas zonas.

162. Como se indica en el párrafo 9 del informe del Secretario General, se prevé que aumentarán las demandas de que las Naciones Unidas amplíen su facilitación política en el Iraq, sobre todo en lo relativo a las controversias sobre fronteras internas y el examen constitucional. Entre otros acontecimientos electorales fundamentales de 2010 cabe mencionar las elecciones parlamentarias al comienzo del año y varios referendos.

163. En el cuadro que figura a continuación se desglosan los gastos previstos para el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, así como las necesidades estimadas de la UNAMI para 2010, lo que permite comparar los recursos necesarios propuestos para 2010 y los aprobados para 2009.

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2009	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Personal militar y de policía	26 305,1	23 099,1	3 296,0	14 513,7	–	14 146,6	370,1
Personal civil	148 139,0	145 254,6	2 884,4	68 699,4	–	80 894,8	(12 195,4)
Gastos operacionales	91 395,0	87 351,5	4 043,5	75 776,2	14 777,5	53 893,4	21 882,9
<b>Total</b>	<b>265 839,1</b>	<b>255 615,2</b>	<b>10 223,9</b>	<b>158,989,3</b>	<b>14 777,5</b>	<b>148 931,8</b>	<b>10 057,6</b>

164. La estimación de recursos necesarios de la UNAMI para 2010 asciende a 158.989.300 dólares, lo que entraña un aumento de 10.057.600 dólares respecto del presupuesto aprobado de 148.931.800 dólares correspondientes a 2009. El aumento propuesto para 2010 de los recursos obedece principalmente a:

a) Un mayor uso de helicópteros en comparación con 2009. Se informó a la Comisión de que el costo de contratar los servicios de dos helicópteros para viajes dentro del Iraq había resultado superior al previsto (superior en 4,28 millones de dólares al presupuesto aprobado para 2009);

b) La ampliación de las redes de comunicaciones y tecnología de la información de la Misión en apoyo de las oficinas regionales, en las que actualmente la Misión utiliza una conexión troncal de comunicaciones apoyada por las fuerzas internacionales en el Iraq;

c) Otros aumentos relativos principalmente a la ampliación de las actividades de la Misión en las oficinas regionales y sus inmediaciones.

### Personal militar y de policía

165. Los recursos propuestos para personal militar y de policía ascienden a 14.513.700 dólares, lo que supone un aumento de 370.100 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2009. Las estimaciones corresponden a 16 oficiales de enlace militar y 223 guardias. El incremento de las necesidades obedece principalmente al mayor número de oficiales de enlace militar: de 13 en 2009 a 16 en 2010, y al aumento en número de rotaciones de contingentes militares de 2 en 2009 a 4 en 2010, compensado en parte por reducciones en los gastos de servicios básicos y de apoyo logístico y la disminución de las tasas de las dietas por misión de los oficiales de enlace militar.

### Personal civil

166. En el cuadro que figura a continuación se resumen las plazas aprobadas para la Misión, su situación en materia de vacantes al 31 de octubre de 2009 y las propuestas del Secretario General para 2010.

<i>Plazas</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Aprobadas para 2009	1.053	1 SGA, 2 SsG, 3 D-2, 8 D-1, 20 P-5, 71 P-4, 88 P-3, 24 P-2, 239 SM, 1 SG (CP), 2 SG (OC), 97 ON, 497 CL
Vacantes al 31 de octubre de 2009	288	1 SsG, 2 D-2, 3 D-1, 12 P-5, 30 P-4, 50 P-3, 12 P-2, 38 SM, 41 ON, 99 CL
Propuestas para 2010	1.051	1 SGA, 2 SsG, 3 D-2, 8 D-1, 20 P-5, 71 P-4, 87 P-3, 24 P-2, 241 SM, 97 ON, 497 CL
Nuevas	–	
Suprimidas	2	1 P-3, 1 SG
Reasignadas	32	2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 4 SM, 3 ON, 16 CL
Reclasificadas	2	2 SG (OC) en SM

*Abreviaturas:* CL, contratación local; ON, oficial nacional; SG (CP), cuadro de servicios generales (categoría principal); SG (OC), cuadro de servicios generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SsG, Subsecretario General.

167. Los recursos necesarios de personal civil ascienden a 52.199.900 dólares y corresponden a una dotación de 1.051 plazas (457 de contratación internacional y 594 de contratación nacional), lo que entraña una reducción neta de 2 plazas de contratación internacional. Las modificaciones de las plantillas de cada oficina, sustantiva y administrativa se describen en los párrafos 25 a 68 del informe del Secretario General. En el cuadro 3 del informe se detalla el personal necesario por localidad. En el anexo II se indican las reasignaciones. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que el puesto de Subsecretario General correspondiente al Representante Especial Adjunto para el Desarrollo y el Apoyo Humanitario se había ocupado con efecto a partir del 1° de noviembre de 2009. La Comisión observa que la tasa de vacantes vigente asciende a alrededor del 27%.

168. Las estimaciones correspondientes al personal civil entrañan una disminución de 2.195.400 dólares, que obedece principalmente a que los servicios básicos y de apoyo logístico correspondientes al personal internacional se han transferido de la partida de gastos de personal civil a la de gastos operacionales y a que se han

obtenido economías en relación con el pago de dietas por misión, que ya no se efectúa de resultas de la armonización de las condiciones de servicio, así como a la aplicación de un factor de vacantes inferior al personal de contratación nacional para 2010 (20%) en comparación con el aplicado en 2009 (35%) sobre la base de la experiencia de contratación de ese año.

169. Actualmente el personal de contratación internacional se destaca a la ciudad de Kuwait o a Amman. Cuando deben trabajar en el Iraq se los considera en viaje oficial, y reciben una cuantía inferior en concepto de dietas por misión (a lo que se suman los servicios básicos proporcionados por la Organización). De resultas de ello, se ha transferido un total de 1,7 millones de dólares de gastos de la partida de gastos de personal civil a la de gastos operacionales, en relación con los viajes oficiales.

170. La Comisión Consultiva observa que se propone reclasificar en la categoría P-3 la plaza de Asesor en Cuestiones de Género de la categoría P-4 e intercambiar la plaza de Coordinador Regional (P-3) de Ramadi por la de Asesor en Cuestiones de Género. En respuesta a su pregunta sobre los motivos de la reclasificación en una categoría inferior, se informó a la Comisión de que, tras un examen, se había determinado que la posición debería permanecer en la categoría P-4. En consecuencia, no se llevará a cabo la reasignación de la plaza P-4 a la Oficina de Desarrollo y de Apoyo Humanitario para que su titular asuma las funciones de Coordinador Regional en Ramadi.

**171. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas sobre personal de la UNAMI del Secretario General para 2010, incluida la de mantener al Asesor en Cuestiones de Género en la categoría P-4 (véase párr. 170).**

### Gastos operacionales

172. En el cuadro que figura a continuación se desglosan los gastos previstos en la partida de gastos operacionales en relación con el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, lo que permite hacer una comparación entre los recursos necesarios propuestos para 2010 y los aprobados para 2009.

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2009	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Consultores y expertos	679,0	990,3	(311,3)	584,0	–	518,5	65,5
Viajes oficiales	4 426,6	5 855,0	(1 428,4)	3 678,0	–	1 143,3	2 534,8
Instalaciones e infraestructura	24 450,4	20 797,3	3 653,1	17 122,9	4 770,5	17 452,1	(329,2)
Transporte terrestre	17 240,1	14 909,0	2 331,1	2 939,8	1 269,6	2 530,7	409,1
Transporte aéreo	21 817,3	17 646,7	4 170,6	23 037,5	83,5	18 761,4	4 276,1
Comunicaciones	11 352,5	13 968,2	(2 615,7)	7 683,7	3 887,5	6 312,9	1 370,8

Categoría de gastos	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2009	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Tecnología de la información	5 562,8	6 374,4	(811,6)	5 667,0	4 308,7	3 291,2	2 375,8
Gastos médicos	1 011,3	878,7	132,6	999,3	196,5	656,3	343,0
Equipo especial	129,6	30,0	99,6	90,0	90,0	88,4	1,6
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	4 725,4	5 901,9	(1 176,5)	13 974,0	171,2	3 138,6	10 835,4
<b>Total</b>	<b>91 395,0</b>	<b>87 351,5</b>	<b>4 043,5</b>	<b>75 776,2</b>	<b>14 777,5</b>	<b>53 893,4</b>	<b>21 882,9</b>

173. Los recursos propuestos para 2010 en relación con los gastos operacionales ascienden a 75.776.200 dólares, lo que supone un aumento de 21.882.900 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2009. El aumento de las necesidades corresponde principalmente a:

a) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (aumento de 10.835.400 dólares), relacionados fundamentalmente con la transferencia de gastos de servicios básicos y de apoyo logístico para el personal civil a esta partida;

b) Operaciones aéreas (aumento de 4.276.100 dólares), en relación con el aumento proyectado del uso de helicópteros;

c) Viajes oficiales (aumento de 2.534.800 dólares), en relación con la inclusión de un crédito para dietas por misión antes previsto en el renglón presupuestario de dietas por misión del personal civil;

d) Tecnología de la información (aumento de 2.375.800 dólares) y comunicaciones (aumento de 1.370.800 dólares), a raíz de la sustitución de equipo de tecnología de la información que ha quedado obsoleto, así como a necesidades adicionales de equipo de tecnología de la información y de comunicaciones relacionadas con el proyecto de ampliar las operaciones en el Iraq, Amman y la oficina de enlace de Teherán.

174. Los recursos que se proponen para operaciones aéreas (23.037.500 dólares) incluyen los gastos anuales de alquiler y utilización de un avión (5.665.000 dólares), así como los gastos de alquiler y utilización de dos helicópteros con arreglo a contratos comerciales a razón de alrededor de unos 3.220 dólares por hora de vuelo por un total de 1.200 horas (16.279.000 dólares). En respuesta a su pregunta acerca de los plazos para el despliegue de los dos helicópteros, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de Adquisiciones y el proveedor estaban examinando las condiciones del contrato y que se preveía que el despliegue tendría lugar de cuatro a seis meses después de su firma. **En vista del elevado costo por hora, la Comisión Consultiva insta a que los helicópteros de la misión se utilicen juiciosamente.**

## VI. Situación del proyecto de construcción de un complejo integrado para el cuartel general de Bagdad

175. En los párrafos 117 a 128 del informe del Secretario General (A/64/349/Add.5) se presenta información actualizada sobre la situación del proyecto de construcción. Como se señala en el párrafo 121 del informe, tras examinar las hipótesis de planificación, se determinó que el mejor enfoque sería construir un complejo integrado que incluyera una sola estructura reforzada para las zonas comunes y una serie de edificios prediseñados más pequeños para oficinas y alojamiento. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los edificios prediseñados eran estructuras reforzadas que se construían in situ con secciones o piezas prefabricadas. Ha comenzado el proceso de selección de una empresa de consultoría de servicios de arquitectura que se ocupe de la etapa del diseño del proyecto. El 19 de noviembre de 2009 se recibieron pliegos de ofertas. Está en marcha el análisis de los aspectos técnicos y financieros de las ofertas, y los contratos definitivos se firmarán a más tardar el 31 de enero de 2010. Se calcula que la etapa de diseño llevará 120 días y concluirá a mediados de junio de 2010. En líneas generales, se prevé que el proyecto concluirá en el plazo inicial de 34 meses establecido en el documento A/62/828. No obstante, habida cuenta de las demoras en el inicio de la etapa de diseño descritas en los párrafos 118 a 121 del informe del Secretario General (A/64/349/Add.5), la etapa de construcción no concluirá en octubre de 2010 sino a mediados de 2012. **La Comisión Consultiva está preocupada porque los plazos descritos por el Secretario General no parecen ajustarse a la realidad.**

176. Se informó a la Comisión Consultiva de que, mientras no concluya la etapa de diseño, no podrán presentarse estimaciones más precisas que las proporcionadas en el informe presentado a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones (A/62/828). **La Comisión Consultiva señala que las estimaciones presentadas en el documento A/62/828 se basaban a su vez en un proyecto de alojamiento del personal llevado a cabo por otra organización internacional en la zona internacional más de dos años antes de que se publicara el informe (ibíd., párr. 36). La Comisión entiende que, como se indica en el párrafo 118 del informe del Secretario General (A/64/349/Add.5), la situación imperante en el Iraq había demorado la presentación de la propuesta detallada que había recomendado la Comisión (véase A/63/601, párr. 25) que había solicitado la Asamblea General en la sección X de su resolución 63/263. No obstante, la Comisión considera que debería haberse hecho un esfuerzo por actualizar las estimaciones de gastos del proyecto, que ya tienen cuatro años de antigüedad. La Comisión espera que en el informe amplio que se presentará a la Asamblea General en la continuación de su sexagésimo cuarto período de sesiones (véase A/64/349/Add. 5, párr. 127) se presentarán estimaciones de recursos financieros amplias y calendarios precisos para las distintas etapas de la ejecución, como solicitó la Asamblea General en la resolución mencionada.**

177. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la dotación de personal correspondiente a la hipótesis de planificación para la construcción de instalaciones en Bagdad era la siguiente:

a) Locales de alojamiento y de trabajo para 229 funcionarios de contratación internacional, incluidos el personal de la UNAMI y de los organismos especializados, fondos y programas;

- b) Locales de trabajo para otros 150 funcionarios de contratación nacional;
- c) Locales de alojamiento y de trabajo para 50 miembros de una Fuerza de Guardias de las Naciones Unidas (un contingente aportado por un país o personal provisto con arreglo a un contrato comercial de apoyo en materia de seguridad);
- d) Locales de alojamiento y trabajo para 50 funcionarios de apoyo proporcionados por contrata.

Esta dotación difiere de la propuesta en el documento A/62/828, en que se habían previsto locales de alojamiento y de trabajo para 165 funcionarios de contratación internacional, 150 funcionarios de contratación nacional y 60 funcionarios por contrata.

178. Como se indica en el informe del Secretario General (A/64/349/Add.5, párr. 124), en respuesta a inquietudes planteadas por la Asamblea General sobre cuestiones de gestión y supervisión adecuadas, se ha establecido un Grupo Consultivo de Alto Nivel integrado por el Representante Especial del Secretario General, los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos, Seguridad y Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Contralor y los Subsecretarios Generales de Servicios Centrales de Apoyo y Asuntos Jurídicos. El Secretario General indica que el Grupo es el principal comité interdepartamental encargado de supervisar, apoyar y orientar a los directores del proyecto de construcción y que también está examinando la experiencia adquirida en otros proyectos de las Naciones Unidas. Además, se están adoptando medidas para contratar a un director del proyecto en régimen de dedicación exclusiva de la categoría P-5. **Aunque la Comisión Consultiva considera positivas estas medidas, le parece que no son suficientes habida cuenta de las necesidades de supervisión de un proyecto de construcción tan complejo. Por ejemplo, no queda claro cuál será el nivel de responsabilidad efectivo del Grupo Consultivo, ni se han elaborado las líneas jerárquicas dentro de la Misión. Por otra parte, no está clara la función de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. En líneas más generales, la Comisión considera que en la Sede debería haber una competencia centralizada encargada de apoyar y supervisar los proyectos de construcción complejos que se ejecuten en todo el mundo. A ese respecto, la Comisión recuerda su observación sobre la necesidad de aclarar en mayor medida la función central de liderazgo de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo a la hora de obtener una perspectiva que abarque a toda la Organización acerca de las necesidades y prioridades relacionadas con la construcción, las obras importantes de mantenimiento y la administración general de las instalaciones de las Naciones Unidas (véase A/64/7/Add.11, párr. 5). La Comisión prevé que esas cuestiones se abordarán en el informe amplio que se presentará a la Asamblea General en la continuación de su sexagésimo cuarto período de sesiones. También deberán reflejarse en el informe los resultados del examen del Grupo Consultivo de Alto Nivel de la experiencia adquirida en otros proyectos de construcción de las Naciones Unidas.**

179. El Gobierno del Iraq se ha comprometido por escrito a aportar recursos financieros por la suma de 25 millones de dólares con cargo a su presupuesto de 2009 como contribución a la construcción del nuevo cuartel general de la UNAMI. Aún no se ha realizado la transferencia de recursos al fondo fiduciario establecido a tal efecto (véase A/64/349/Add.5, párr. 126). Se informó a la Comisión de que la

UNAMI estaba interactuando con el Gobierno del Iraq para que se efectuase esa transferencia.

180. Como se indica en el párrafo 128 del informe, no se han contraído obligaciones en 2009 al amparo de la autorización para contraer compromisos de gastos por un máximo de 5 millones de dólares aprobada por la Asamblea General para la UNAMI en su resolución 63/263. El Secretario General propone que se apruebe una autorización similar para el bienio 2010-2011. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta del Secretario General y recomienda que la Asamblea General apruebe una autorización para contraer compromisos de gastos por un máximo de 5 millones de dólares.**

## **VII. Recomendación**

181. En relación con la propuesta del Secretario General de que la Asamblea General adopte las medidas establecidas en el párrafo 81 de su informe (A/64/349), la Comisión Consultiva recomienda lo siguiente:

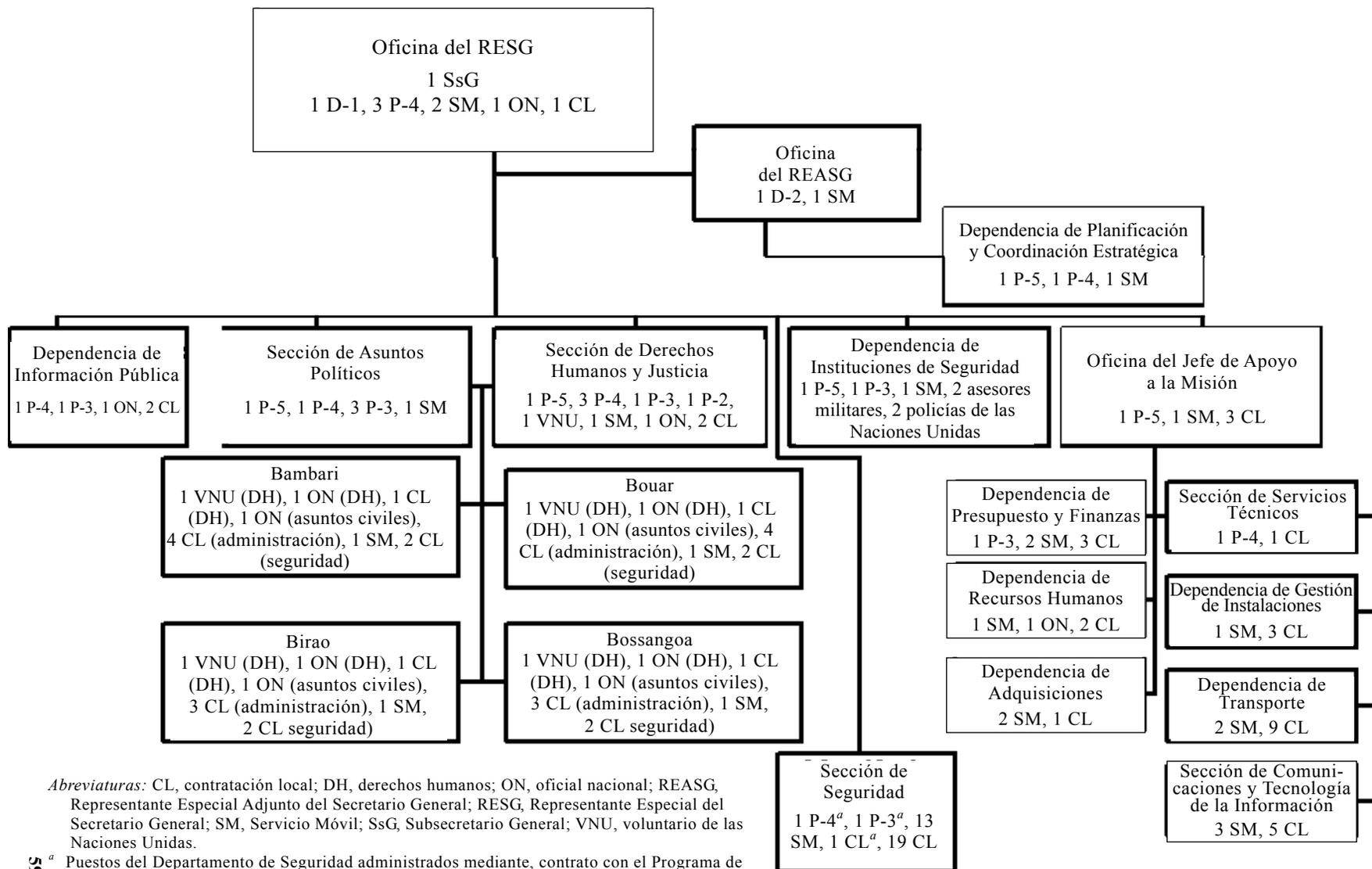
a) Con respecto a las 27 misiones políticas especiales enumeradas en el cuadro 1 del documento A/63/346 en relación con el período que concluye el 31 de diciembre de 2009, que la Asamblea General apruebe los recursos solicitados por el Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que anteceden. La Comisión solicita que la suma modificada se proporcione a la Asamblea cuando examine las propuestas del Secretario General;

b) Que la Asamblea General apruebe que la suma modificada a que se hace referencia en el apartado a), se cargue al crédito para misiones políticas especiales de la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

c) Que la Asamblea General apruebe una autorización para contraer compromisos de gastos en relación con la UNAMI por el máximo de 5 millones de dólares en la sección 33, Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, del proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011, para que se realicen tareas de diseño relacionadas con la construcción del complejo integrado de las Naciones Unidas en Bagdad.

## Anexo I

## Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana Proyecto de organigrama: 2010



*Abreviaturas:* CL, contratación local; DH, derechos humanos; ON, oficial nacional; REASG, Representante Especial Adjunto del Secretario General; RESG, Representante Especial del Secretario General; SM, Servicio Móvil; SsG, Subsecretario General; VNU, voluntario de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Puestos del Departamento de Seguridad administrados mediante, contrato con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



## Anexo III

### Matriz general de actividades del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central y sus asociados en relación con los estupefacientes, los derechos humanos, los recursos hídricos, la lucha contra el terrorismo y el fomento del compromiso político

<i>Esfera prioritaria (Programa de acción para el periodo 2009-2011)</i>	<i>Asociados de las Naciones Unidas</i>	<i>Programas y actividades de los asociados de las Naciones Unidas</i>
Degradación ambiental y ordenación de recursos comunes, como el agua y la energía	PNUD	El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presta asistencia para el fomento de la capacidad, el asesoramiento y la ejecución técnica de proyectos a nivel nacional en materia de infraestructura, supervisión, planificación, y gestión a los efectos de la ordenación de los recursos naturales
	CEPE/CESPAP/SPECA	La iniciativa para el medio ambiente y la seguridad del PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Comisión Económica para Europa (CEPE) presta asesoramiento técnico y asistencia a los países para hacer frente a las consecuencias de la degradación ambiental
		Con arreglo al Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central (SPECA), que cuenta con el apoyo de la CEPE y de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), los funcionarios públicos y especialistas de los países participan en grupos de trabajo en materia de género y economía, tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, estadísticas, recursos hídricos y energéticos, comercio, transporte y cruce de fronteras
	Banco Mundial	El Banco Mundial proporciona financiación, asesoramiento técnico, conocimientos especializados y asistencia para la elaboración de proyectos de infraestructura y el fomento de la capacidad de gestión respecto de la ordenación de los recursos hídricos, energéticos y naturales
	FAO	La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), como parte de sus medidas para encarar la cuestión de la crisis de seguridad alimentaria en el Asia central, proporciona asesoramiento, orientación técnica y asistencia a los efectos de la ordenación nacional de los recursos hídricos y de las tierras

<i>Esfera prioritaria (Programa de acción para el período 2009-2011)</i>	<i>Asociados de las Naciones Unidas</i>	<i>Programas y actividades de los asociados de las Naciones Unidas</i>
Amenazas transfronterizas derivadas de actividades ilícitas: el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas	OSCE	La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) apoya la capacitación, el fomento de la capacidad y la prestación de conocimientos jurídicos especializados a nivel nacional como parte de sus actividades económicas y ambientales para ayudar a los países en la ordenación, el desarrollo y la protección de los recursos naturales
	UE	La Unión Europea (UE), en el marco de su diálogo ambiental con el Asia central, colabora con los países para fomentar la adopción de medidas de protección del medio ambiente y para prestarles apoyo técnico en la aplicación, entre otros, del Protocolo de Kyoto y el Convenio Marco para la protección del medio marino del Mar Caspio
	Comunidad Económica de Eurasia	La Comunidad Económica de Eurasia se propone establecer un mercado común de la energía y explorar formas más eficientes de utilizar los recursos hídricos en el Asia central
	UNODC/Centro regional de información y coordinación en Asia Central	La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presta apoyo al Centro regional de información y coordinación en Asia central, un órgano intergubernamental establecido en Almaty (Kazajstán), que colabora con los organismos encargados de hacer cumplir la ley en la región para facilitar el intercambio y análisis de la información y mejorar la eficacia operacional en la lucha contra el tráfico de drogas
	Equipo de las Naciones Unidas sobre la ejecución de la lucha contra el terrorismo	La Secretaría del Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la ejecución de la lucha contra el terrorismo se estableció en el Departamento de Asuntos Políticos con objeto de catalizar y movilizar las iniciativas de lucha contra el terrorismo de diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas a fin de ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (véase la resolución 60/288 de la Asamblea General)
	Programa de lucha contra las drogas en Asia central	El Programa de lucha contra las drogas en Asia central ayuda a los gobiernos de la región a encarar el problema de la denominada ruta septentrional de tránsito de las drogas procedentes del Afganistán, que viajan a través de Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Kirguistán y Kazajstán hacia los mercados de la Federación de Rusia y de los países miembros de la Unión Europea. Este programa plurianual, que es ejecutado por el PNUD, proporciona apoyo técnico y fomenta la capacidad a nivel nacional

<i>Esfera prioritaria (Programa de acción para el período 2009-2011)</i>	<i>Asociados de las Naciones Unidas</i>	<i>Programas y actividades de los asociados de las Naciones Unidas</i>
	Programa de gestión de fronteras en Asia central	El Programa de gestión de fronteras en Asia central presta apoyo a cinco países del Asia central en el fortalecimiento de la seguridad fronteriza y la facilitación del comercio y el tránsito lícitos. Este programa plurianual es ejecutado por el PNUD
	Organización de Cooperación de Shangai	La Organización de Cooperación de Shangai se centra fundamentalmente en las preocupaciones relativas a la seguridad de sus Estados miembros, como el terrorismo, el separatismo y el extremismo; trata de proporcionar una plataforma común para la adopción de medidas entre sus miembros, y ha organizado ejercicios militares conjuntos
	Comunidad de Estados Independientes	La Comunidad de Estados Independientes proporciona una plataforma común para el debate y la adopción de medidas conjuntas por sus Estados miembros sobre temas relativos a la defensa, la aplicación de la ley y la seguridad, entre otros
	Organización del Tratado de Seguridad Colectiva	La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva facilita el debate conjunto entre los Estados miembros, la creación de mecanismos de cooperación en materia de defensa mutua, y la realización de ejercicios técnicos y estratégicos entre estructuras militares
	OSCE	La OSCE con arreglo a su dimensión “político-militar”, procura fortalecer la seguridad militar de sus Estados miembros promoviendo una mayor apertura, transparencia y cooperación
Atención a los problemas que plantea la situación en el Afganistán para los países del Asia central	UNAMA	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA): el Centro Regional mantiene estrechos contactos con la UNAMA para asegurar el análisis integrado de la situación en la región
Fomento de la capacidad en materia de diplomacia preventiva y enfrentamiento de los problemas regionales conexos	UNITAR/Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas proporcionan conocimientos especializados, materiales educativos y programas de estudio para ayudar al Centro Regional a realizar actividades de capacitación y fomento de la capacidad y los conocimientos dirigidos a los representantes de los países del Asia central
	ACNUDH	La oficina en Bishkek (Kirguistán) de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ayuda a los países a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de los convenios internacionales de derechos humanos a los que se han adherido

## Anexo IV

### **Propuesta de plazas adicionales, redistribuciones y reclasificaciones para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán para 2010<sup>a</sup>**

Plantilla aprobada para 2009: 2.023 plazas (425 de contratación internacional, 1.539 de contratación nacional y 59 de voluntarios de las Naciones Unidas)

Plantilla propuesta para 2010: 2.841 plazas (571 de contratación internacional, 2.189 de contratación nacional y 81 de voluntarios de las Naciones Unidas)

Representa un aumento de 818 plazas adicionales (146 de contratación internacional, 650 de contratación nacional y 22 de voluntarios de las Naciones Unidas), como se describe a continuación:

#### **A. Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán**

##### **1. Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán:**

7 plazas actuales: 1 de SGA, 1 de P-5, 1 de P-4, 1 de SG (CP), 1 de SG (OC) y 2 de contratación local

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plazas del Servicio Móvil (párr. 36)

##### **2. Dependencia de Derechos Humanos: 22 plazas actuales: 1 de D-1, 2 de P-5, 4 de P-4, 3 de P-3, 4 de oficiales nacionales, 7 de contratación local y 1 de voluntario de las Naciones Unidas**

*7 plazas adicionales propuestas:*

Oficial de Derechos Humanos/Protección de Civiles (P-5) (párr. 49)

Oficial de Derechos Humanos (P-4) (párr. 50)

Oficial Nacional de Derechos Humanos (oficial nacional) (párr. 51)

Oficial Administrativo (Servicio Móvil) (párr. 54)

Oficial Nacional para los Derechos Humanos y las Elecciones (oficial nacional) (párr. 53)

Auxiliar para los Derechos Humanos y las Elecciones (contratación local) (2 plazas) (párr. 53)

*Reasignación propuesta:*

Plaza de Oficial de Derechos Humanos (P-4) a la recién creada Dependencia de Protección de la Infancia (Componente II) (párr. 55)

---

<sup>a</sup> En el presente anexo, los números de los párrafos hacen referencia al documento A/64/349/Add.4.

- 3. Dependencia de Comunicaciones Estratégicas y del Portavoz:** 22 plazas actuales: 1 de D-1, 1 de P-5, 2 de P-4, 5 de P-3, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 5 de oficiales nacionales y 7 de contratación local

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plaza del Servicio Móvil (párr. 58)

*7 plazas adicionales propuestas:*

Oficial Nacional de Información Pública (en pashto) (oficial nacional) (párr. 57 a))

Auxiliar Administrativo/de Información Pública (contratación local) (párr. 57 b))

Auxiliar Superior de Publicaciones/Prensa (contratación local) (párr. 57 c))

Camarógrafo Principal (contratación local) (párr. 57 d))

Fotógrafo Principal (contratación local) (párr. 57 e))

Empleado y Director de la Oficina de Información Pública (contratación local) (2 plazas) (párr. 57 f))

- 4. Dependencia de Análisis y Planificación:** 19 plazas actuales: 1 de D-1, 1 de P-5, 3 de P-4, 3 de P-3, 1 de P-2, 3 de oficiales nacionales y 7 de contratación local

*2 plazas adicionales propuestas:*

Oficial de Coordinación (P-4) (párr. 63 a))

Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2) (párr. 63 b))

- 5. Sección de Seguridad:** 202 plazas actuales: 1 de P-5, 2 de P-4, 6 de P-3, 5 de P-2, 36 del Servicio Móvil, 150 de contratación local y 2 de voluntarios de las Naciones Unidas

*43 plazas adicionales propuestas:*

Asesor Principal de Seguridad (D-1) (párr. 68)

Oficial Jefe Adjunto de Seguridad (P-4) (párr. 72)

Analista de Información (Centro de Información y Operaciones de Seguridad) (P-3) (párr. 73)

Oficial de Seguridad (Sistema de Información y Operaciones de Seguridad) (P-2) (párr. 75)

Auxiliar de Seguridad (Centro de Información y Operaciones de Seguridad) (Servicio Móvil) (párr. 76 a))

Auxiliar de Seguridad para Cuestiones Logísticas, Financieras y Presupuestarias (Servicio Móvil) (párr. 76 b))

Oficial de Seguridad/Dependencia de Investigaciones Especiales (Servicio Móvil) (párr. 76 c))

Oficial de Seguridad/Cuartel General de Kabul (Servicio Móvil) (2 plazas) (párr. 76 d))

Oficial de Capacitación en el Uso de Armas de Fuego (Servicio Móvil) (párr. 76 e))

Oficial de Protección Personal (Servicio Móvil) (10 plazas ) (párr. 76 f)

Jefe de Equipo de Protección Personal (Servicio Móvil) (2 plazas ) (párr. 76 f)

Guardia de Seguridad (contratación local) (21 plazas ) (párr. 77)

*Reclasificación propuesta:*

Oficial Jefe de Seguridad, de la categoría P-4 a la categoría P-5 (párr. 71)

## **B. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos políticos, Componente I)**

- 1. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos políticos):** 7 plazas actuales: 1 de SsG, 2 de P-4, 1 de P-3, 1 de P-2, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 1 de contratación local

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plaza del Servicio Móvil (párr. 79)

- 2. División de Asuntos Políticos (incluidas las oficinas de enlace de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) en Islamabad (Pakistán) y Teherán (República Islámica del Irán)):** 36 plazas actuales: 1 de D-2, 1 de D-1, 2 de P-5, 6 de P-4, 4 de P-3, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 8 de oficiales nacionales, 11 de contratación local y 2 de voluntarios de las Naciones Unidas

*5 plazas adicionales propuestas:*

Oficial de Asuntos Políticos para la Cooperación Regional (P-3) (párr. 81)

Oficial de Asuntos Políticos para la Desarticulación de los Grupos Armados Ilegales y el Apoyo al Grupo para la Concertación de Políticas (P-3) (párr. 83)

Oficial de Asuntos Políticos/Oficial Redactor de Informes (P-3) (párr. 84)

Oficial Nacional de Asuntos Políticos (oficial nacional) (párr. 85)

Auxiliar Administrativo (contratación local) (párr. 86)

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plaza del Servicio Móvil (párr. 87)

- 3. División de Gobernanza, Apoyo al Estado de Derecho, Reforma de la Policía y Lucha contra los Estupefacientes**  
(nueva)

*3 plazas adicionales propuestas:*

Auxiliar Especial del Director (P-3) (párr. 91)

Oficial Nacional de Asuntos Políticos (oficial nacional) (párr. 92)

Auxiliar Administrativo/Traductor (contratación local) (párr. 93)

*Reasignación propuesta:*

Director de la Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes (Componente II) (D-2) a la División de Gobernanza, Apoyo al Estado de Derecho, Reforma de la Policía y Lucha contra los Estupefacientes (párr. 89)

- 4. Dependencia de Gobernanza:** 6 plazas actuales: 1 de P-5, 3 de P-4, 1 de P-3 y 1 de oficial nacional

*4 plazas adicionales propuestas:*

Oficial Nacional de Gobernanza (oficial nacional) (2 plazas ) (párr. 95 a))

Auxiliar de Gobernanza (contratación local) (2 plazas ) (párr. 95 b))

- 5. Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho:** 15 plazas actuales: 1 de D-1, 1 de P-5, 7 de P-4, 2 de oficiales nacionales y 4 de contratación local

*3 plazas adicionales propuestas:*

Oficial de Asuntos Judiciales (P-3) (2 plazas ) (párr. 99)

Oficial Nacional para el Estado de Derecho (oficial nacional) (párr. 101)

- 6. Dependencia de Asesoramiento de Policía Civil:** 2 plazas actuales: 1 de P-5 y 1 de contratación local

*1 plaza adicional propuesta:*

Oficial de Coordinación (P-4) (párr. 104)

- 7. Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes: 5 plazas actuales:** 1 de D-2, 1 de P-4, 1 de P-3, 1 de oficial nacional y 1 de contratación local

*Reasignación propuesta:*

Plaza de D-2 a la División de Gobernanza, Apoyo al Estado de Derecho, Reforma de la Policía y Lucha contra los Estupefacientes (párr. 106)

- 8. Dependencia de Apoyo a las Elecciones:** 9 plazas actuales: 1 de P-5, 2 de P-4, 2 de P-3, 1 de P-2, 2 de oficiales nacionales y 1 de contratación local

*4 plazas adicionales propuestas:*

Oficial Informante y de Supervisión (P-2) (párr. 108 a))

Oficial Nacional de Asuntos Políticos (oficial nacional) (párr. 108 b))

Auxiliar Administrativo (contratación local) (2 plazas ) (párr. 108 c))

**C. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria) (Componente II)**

- 1. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria):** 5 plazas actuales: 1 de SsG, 2 de P-4, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 1 de contratación local

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plaza del Servicio Móvil (párr. 114)

- 2. Asesor Especial sobre Desarrollo:** 4 plazas actuales: 1 de D-2, 1 de P-3, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 1 de contratación local

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plaza del Servicio Móvil (párr. 116)

- 3. Dependencia de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán:** 10 plazas actuales: 1 de D-1, 1 de P-5, 2 de P-4, 1 de P-2, 1 del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 2 de oficiales nacionales y 1 de contratación local

*6 plazas adicionales propuestas:*

Oficial de Coordinación (P-3) (párr. 118)

Oficial de Coordinación (P-4) (párr. 120 a))

Oficial de Coordinación (P-3) (párr. 120 b))

Oficial Nacional de Coordinación (oficial nacional) (3 plazas) (párr. 121)

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plaza del Servicio Móvil (párr. 122)

- 4. Dependencia de Cuestiones de Género:** 3 plazas actuales: 1 de P-4, 1 de P-2 y 1 de oficial nacional

*2 plazas adicionales propuestas:*

Auxiliar para las Cuestiones de Género (contratación local) (párr. 125)

Auxiliar para las Cuestiones de Género (voluntario de las Naciones Unidas) (párr. 125)

- 5. Dependencia de Coordinación de los Donantes y Eficacia de la Ayuda:** 4 plazas actuales: 1 de P-5, 1 de P-4, 1 de P-2 y 1 de contratación local

*11 plazas adicionales propuestas:*

Oficial de Coordinación del Desarrollo (P-4) (5 plazas) (párr. 129)

Oficial de Coordinación del Desarrollo (P-4) (3 plazas) (párr. 130)

Oficial de Coordinación del Desarrollo (P-4) (párr. 132)

Oficial Administrativo (Servicio Móvil) (párr. 133)

Auxiliar Administrativo (contratación local) (párr. 133)

- 6. Dependencia del Coordinador Residente y del Equipo de las Naciones Unidas en el País:** 6 plazas actuales: 1 de P-5, 2 de P-3, 1 de oficial nacional y 2 de contratación local

*Reasignación propuesta:*

1 plaza de P-3, 1 de P-2 y 1 de oficial nacional de la Dependencia de Asuntos Humanitarios (párr. 135)

*Reclasificaciones propuestas:*

Jefe Adjunto de la Oficina (P-3) a la categoría P-4 (párr. 137)

Oficial de Coordinación (P-2) a la categoría P-3 (párr. 138)

- 7. Dependencia de Asuntos Humanitarios:** 10 plazas actuales: 1 de P-4, 2 de P-3, 2 de P-2, 3 de oficiales nacionales y 2 de contratación local

*Reasignación propuesta:*

1 plaza de P-3, 1 de P-2 y 1 de oficial nacional a la Dependencia del Coordinador Residente y del Equipo de las Naciones Unidas en el País (párr. 140)

- 8. Dependencia de Protección de la Infancia**  
(nueva)

*Reasignación propuesta:*

1 plaza de P-4 de la Dependencia de Derechos Humanos (Componente I) (párr. 145)

*3 plazas adicionales propuestas:*

Oficial de Capacitación e Integración de las Cuestiones de Protección de la Infancia (P-3) (párr. 146 a))

Auxiliar de Capacitación e Integración de las Cuestiones de Protección de la Infancia (oficial nacional) (párr. 146 b))

Auxiliar de Interpretación y Supervisión (oficial nacional) (párr. 146 c))

## **D. Oficina del Jefe de Gabinete**

- 1. Oficina del Jefe de Gabinete:** 6 plazas actuales: 1 de D-2, 1 de P-3, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 3 de contratación local

*1 plaza adicional propuesta:*

Auxiliar administrativo (Servicio Móvil) (párr. 148)

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plaza del Servicio Móvil (párr. 148)

- 2. Dependencia de Conducta y Disciplina:** 3 plazas actuales: 1 de P-4, 1 de P-2 y 1 de oficial nacional

*Reclasificación propuesta:*

Jefe de la Dependencia (P-4) a la categoría P-5 (párr. 151)

- 3. Dependencia de Idiomas:** 11 plazas actuales: 1 de P-4, 9 de oficiales nacionales y 1 de contratación local

*1 plaza adicional propuesta:*

Oficial Nacional de Idiomas (oficial nacional) (párr. 154)

- 4. Dependencia de Asuntos Jurídicos:** 6 plazas actuales: 1 de P-5, 1 de P-4, 1 de P-3, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 1 de oficial nacional y 1 de contratación local

*1 plaza adicional propuesta:*

Oficial Jurídico (P-3) (párr. 156)

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plaza del Servicio Móvil (párr. 157)

- 5. Dependencia de Coordinación del Apoyo sobre el Terreno:** 5 plazas actuales: 1 de P-5, 1 de P-4, 1 de P-3 y 2 de contratación local

*1 plaza adicional propuesta:*

Oficial Administrativo (P-3) (párr. 159)

- 6. Dependencia de Auditores Residentes:** 5 plazas actuales: 1 de P-4, 1 de P-3, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 1 de oficial nacional y 1 de contratación local

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plaza del Servicio Móvil (párr. 161)

## **E. Apoyo a la Misión**

- 1. Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión:** 4 plazas actuales: 1 de D-1, 1 de P-4, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 1 de contratación local

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plaza del Servicio Móvil (párr. 174)

- 2. Sección de Presupuesto y Planificación:** 5 plazas actuales: 1 de P-4, 1 de P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 de oficial nacional y 1 de contratación local

*Reclasificación propuesta:*

Jefe de la Sección (P-4) a la categoría P-5 (párr. 175)

- 3. Oficina de Servicios Técnicos:** 6 plazas actuales: 1 de P-5, 2 del Servicio Móvil, 2 de contratación local y 1 de voluntario de las Naciones Unidas

*1 plaza adicional propuesta:*

Auxiliar de Apoyo Logístico (Servicio Móvil) (párr. 179)

*Reasignación propuesta:*

2 plazas del Servicio Móvil, 1 de contratación local y 1 de voluntario de las Naciones Unidas a la Sección de Suministros y de la Célula de Combustible (párr. 181)

- 4. Sección de Servicios Técnicos:** 59 plazas actuales: 1 de P-4, 1 de P-3, 3 del Servicio Móvil, 2 de oficiales nacionales, 43 de contratación local y 9 de voluntarios de las Naciones Unidas

*2 plazas adicionales propuestas:*

Ingeniero Especialista en Explosivos y Protección contra Explosiones (P-3) (párr. 183 a))

Coordinador/Supervisor de Obras de Construcción (Servicio Móvil) (párr. 183 b))

- 5. Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información:** 50 plazas actuales: 1 de P-4, 10 del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 7 de oficiales nacionales, 28 de contratación local y 3 de voluntarios de las Naciones Unidas

*15 plazas adicionales propuestas:*

Director de Operaciones (Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información) (Servicio Móvil) (párr. 185 a))

Auxiliar de Tecnología de la Información (Servicio Móvil) (3 plazas) (párr. 185 b))

Auxiliar de Facturación Telefónica (contratación local) (párr. 185 c))

Empleados de Gestión de Activos de la Dependencia de Gestión de Activos (contratación local) (2 plazas) (párr. 185 d))

Auxiliar de Equipo Especial (contratación local) (párr. 185 e))

Auxiliar de Cableado (contratación local) (párr. 185 f))

Jefe de Equipo del Servicio de Asistencia Técnica (contratación local) (párr. 185 g))

Empleado de Archivos (contratación local) (párr. 185 h))

Auxiliar de Facturación Telefónica (voluntario de las Naciones Unidas) (párr. 185 i))

Auxiliar de Gestión de Bienes (voluntario de las Naciones Unidas) (párr. 185 j))

Administrador de Sistemas (voluntario de las Naciones Unidas) (párr. 185 k))

Auxiliar de Telecomunicaciones (voluntario de las Naciones Unidas) (párr. 185 l))

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plaza del Servicio Móvil (párr. 186)

**6. Sección de Suministros y de la Célula de Combustible (antes Sección de Suministros):** 9 plazas actuales: 1 de P-2, 1 del Servicio Móvil y 7 de contratación local

*7 plazas adicionales propuestas:*

Jefe de Suministros (P-3) (párr. 188 a))

Empleado de Suministros/Encargado de Reparaciones (contratación local) (3 plazas) (párr. 188 b))

Auxiliar de Combustible (contratación local) (párr. 188 c))

Auxiliar de Almacén (voluntario de las Naciones Unidas) (párr. 188 d))

Auxiliar de Combustible (voluntario de las Naciones Unidas) (párr. 188 e))

*Reasignación propuesta:*

2 plazas del Servicio Móvil, 1 de contratación local y 1 de voluntario de las Naciones Unidas de la Oficina de Servicios Técnicos (párr. 187)

**7. Sección de Transporte Terrestre:** 107 plazas actuales: 1 de P-4, 5 del Servicio Móvil, 2 de oficiales nacionales, 97 de contratación local y 2 de voluntarios de las Naciones Unidas

*60 plazas adicionales propuestas:*

Mecánico del Taller de Vehículos (Servicio Móvil) (párr. 190 a))

Despachador de la Dependencia de Despacho de Transportes (voluntario de las Naciones Unidas) (2 plazas) (párr. 190 b))

Conductor de la Dependencia de Despacho de Transportes (contratación local) (56 plazas) (párr. 190 c))

Reparador de Neumáticos (contratación local) (párr. 190 d))

**8. Sección de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico:** Se suprimirá

Las 29 plazas actuales (1 de P-4, 1 de P-3, 2 del Servicio Móvil, 4 de oficiales nacionales y 21 de contratación local) se reasignarán de la forma siguiente:

1 plaza de P-4, 1 de P-3, 2 de oficiales nacionales y 4 de contratación local se reasignarán a la Sección de Operaciones Aéreas recientemente establecida (párr. 191 a))

2 plazas del Servicio Móvil, 2 de oficiales nacionales y 17 de contratación local se reasignarán a la Sección de Control de Tráfico recientemente establecida (párr. 191 b))

**9. Sección de Operaciones Aéreas**  
(nueva)

*11 plazas adicionales propuestas:*

Jefe de la Dependencia de Verificación Técnica y Control de Calidad (P-3) (párr. 195 a))

Jefe del Centro de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil) (párr. 195 b))  
 Supervisor de Servicios de Rampas (Servicio Móvil) (párr. 195 c))  
 Oficial Meteorológico (oficial nacional) (párr. 195 d))  
 Auxiliar de Planificación de las Operaciones Aéreas (contratación local) (párr. 195 e))  
 Auxiliar Administrativo (contratación local) (párr. 195 f))  
 Auxiliar de Operaciones Aéreas (contratación local) (párr. 195 g))  
 Director de Lucha contra Incendios y de Salvamento Aeronáutico (voluntario de las Naciones Unidas) (párr. 195 h))  
 Oficial de Guardia del Centro de Operaciones Aéreas (voluntario de las Naciones Unidas) (3 plazas) (párr. 195 i))

*Reasignación propuesta:*

1 plaza de P-4, 1 de P-3, 2 de oficiales nacionales y 4 de contratación local de la Sección de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico suprimido (párr. 193)

**10. Sección de Control de Tráfico**  
(nueva)

*3 plazas adicionales propuestas:*

Oficial de Control de Tráfico (Servicio Móvil) (párr. 197 a))  
 Auxiliar de Control de Tráfico (Servicio Móvil) (párr. 197 b))  
 Auxiliar de Control de Tráfico (voluntario de las Naciones Unidas) (párr. 197 c))

*Reasignación propuesta:*

2 plazas del Servicio Móvil, 2 de oficiales nacionales y 17 de contratación local de la Sección de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico suprimida (párr. 196)

**11. Sección de Información Geográfica:** 2 plazas actuales: 1 de P-3, 1 de voluntario de las Naciones Unidas

*3 plazas adicionales propuestas:*

Oficial Adjunto de Información Geográfica (P-2) (párr. 199 a))  
 Asistente de Información Geográfica (contratación local) (párr. 199 b))  
 Especialista en Información Geográfica (voluntario de las Naciones Unidas) (párr. 199 c))

**12. Sección de Capacitación:** 7 plazas actuales: 1 de P-3, 2 de oficiales nacionales, 2 de contratación local y 2 de voluntarios de las Naciones Unidas

*Reasignación propuesta:*

1 plaza de P-3, 2 de oficiales nacionales, 2 de contratación local y 2 de voluntarios de las Naciones Unidas a la Sección de Recursos Humanos recientemente reestructurada (párr. 200)

- 13. Sección de Recursos Humanos (anterior Sección de Personal) (incluidas la Dependencia de Viajes y la Dependencia de Capacitación):** 18 plazas actuales: 1 de P-4, 2 de P-3, 4 del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 3 de oficiales nacionales, 6 de contratación local y 1 de voluntario de las Naciones Unidas

*15 plazas adicionales propuestas:*

Oficial de Recursos Humanos/Jefe de la Dependencia de Operaciones (P-4) (párr. 212 a))

Oficial de Recursos Humanos/Jefe de la Dependencia de Apoyo al Personal Nacional (P-3) (párr. 212 b))

Auxiliar de Recursos Humanos/Dependencia de Apoyo al Personal Internacional (Servicio Móvil) (2 plazas) (párr. 212 c))

Auxiliar de Recursos Humanos/Dependencia de Selección/Dependencia de Apoyo a la Contratación de Personal (Servicio Móvil) (2 plazas) (párr. 212 d))

Auxiliar de Recursos Humanos/Dependencia de Apoyo al Personal Nacional (contratación local) (4 plazas) (párr. 212 e))

Auxiliar de Capacitación/Centro de Capacitación Integrada para Misiones (contratación local) (2 plazas) (párr. 212 f))

Oficial Nacional de Recursos Humanos/Célula de Apoyo Especializado (oficial nacional) (párr. 212 g))

Jefe de la Dependencia de Viajes (Servicio Móvil) (párr. 212 h))

Auxiliar de Viajes (contratación local) (párr. 212 i))

*Reclasificaciones propuestas:*

Jefe de la Dependencia de Capacitación Integrada (P-3) a la categoría de P-4 (párr. 204)

Jefe de la Sección de Recursos Humanos (P-4) a la categoría de P-5 (párr. 207)

*Reasignación propuesta:*

2 plazas del Servicio Móvil, 3 de contratación local y 1 de voluntario de las Naciones Unidas de la Dependencia de Viajes/ Sección de Servicios Generales (párr. 203)

1 plaza de P-3, 2 de oficiales nacionales, 2 de contratación local y 2 de voluntarios de las Naciones Unidas de la Sección de Capacitación (párr. 203)

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plaza del Servicio Móvil (párr. 213)

- 14. Sección de Finanzas:** 24 plazas actuales: 1 de P-4, 2 de P-3, 2 de P-2, 1 del Servicio Móvil, 3 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 1 de oficial nacional, 12 de contratación local y 2 de voluntarios de las Naciones Unidas

*5 plazas adicionales propuestas:*

Auxiliar Financiero/Dependencia de Pagos y Reclamaciones (Servicio Móvil) (párr. 215 a))

Auxiliar Financiero/Dependencia de Caja (Servicio Móvil) (párr. 215 b))

Oficial Nacional/Dependencia de la Nómina de Sueldos (oficial nacional) (párr. 215 c))

Oficial de Contabilidad/Dependencia de Contabilidad (contratación local) (párr. 215 d))

Auxiliar Superior/Dependencia de Gestión de Expedientes (contratación local) (párr. 215 e))

*Conversión propuesta:*

3 plazas del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plazas del Servicio Móvil (párr. 216)

- 15. Sección de Adquisiciones:** 11 plazas actuales: 1 de P-4, 1 de P-2, 1 del Servicio Móvil, 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 3 de oficiales nacionales y 3 de contratación local

*Reclasificaciones propuestas:*

Oficial Asociado de Adquisiciones (P-2) a la categoría P-3 (Jefe de la Dependencia de Contratos y Oficial de Adquisiciones) (párr. 220)

*3 plazas adicionales propuestas:*

Auxiliar de Contratos/Dependencia de Contratos (Servicio Móvil) (párr. 222 a))

Jefe de la Dependencia de Adquisiciones (Servicio Móvil) (párr. 222 b))

Auxiliar de Adquisiciones de la Dependencia de Adquisiciones (contratación local) (párr. 222 c))

*Eliminación propuesta:*

Plaza de oficial nacional (párr. 222 c))

*Conversión propuesta:*

2 plazas del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plazas del Servicio Móvil (párr. 223)

- 16. Sección de Servicios Médicos:** 20 plazas actuales: 1 de P-4, 1 de P-3, 3 de oficiales nacionales, 9 de contratación local y 6 de voluntarios de las Naciones Unidas

*1 plaza adicional propuesta:*

Farmacéutico/Oficial de Logística Médica de la Dependencia de Farmacia de la Sección de Servicios Médicos (oficial nacional) (párr. 227)

- 17. Sección de Servicios Generales:** 33 plazas actuales: 1 de P-4, 1 de P-3, 6 del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 1 de oficial nacional, 19 de contratación local y 4 de voluntarios de las Naciones Unidas

*2 plazas adicionales propuestas:*

Oficial de Control de Bienes e Inventarios de la Dependencia de Control de Bienes e Inventarios (Servicio Móvil) (párr. 231 a))

Auxiliar de Control de Bienes e Inventario de la Dependencia de Control de Bienes e Inventarios (contratación local) (párr. 231 b))

*Reasignación propuesta:*

2 plazas del Servicio Móvil, 3 de contratación local y 1 de voluntario de las Naciones Unidas a la Sección de Recursos Humanos reestructurada recientemente (párr. 232)

*Conversión propuesta:*

1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plaza del Servicio Móvil (párr. 233)

- 18. Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal:** 6 plazas actuales: 1 de P-4, 1 de P-3, 1 de oficial nacional, 1 de contratación local, 2 de voluntarios de las Naciones Unidas

*1 plaza adicional propuesta:*

Asesor del Personal (P-3) (párr. 239)

## **F. Oficinas regionales y provinciales**

Plantilla aprobada para 2009: 1.175 plazas (171 de contratación internacional, 985 de contratación nacional y 19 de voluntarios de las Naciones Unidas)<sup>b</sup>

Plantilla propuesta para 2010: 1.760 plazas (237 de contratación internacional; 1.497 de contratación nacional y 26 de voluntarios de las Naciones Unidas)<sup>c</sup>

Representa un aumento de 585 plazas adicionales (66 de contratación internacional, 512 de contratación nacional y 7 de voluntarios de las Naciones Unidas) como se describe a continuación:

- 1. Oficinas regionales:** 728 plazas actuales: 1 de D-1, 7 de P-5, 28 de P-4, 32 de P-3, 24 de P-2, 34 del Servicio Móvil, 119 de oficiales nacionales, 468 de contratación local y 15 de voluntarios de las Naciones Unidas

*Reclasificaciones propuestas:*

7 plazas de P-5 a la categoría D-1 (Jefe de Oficina Regional) (párr. 248)

*104 plazas adicionales propuestas:*

Oficial de Derechos Humanos (P-3) (3 plazas) (párr. 250)

Oficial Asociado de Derechos Humanos (P-2) (párr. 250)

Auxiliar de Derechos Humanos (contratación local) (2 plazas) (párr. 251)

---

<sup>b</sup> Incluye las 8 oficinas regionales y 15 oficinas provinciales existentes.

<sup>c</sup> Incluye las 8 oficinas regionales y 15 oficinas provinciales existentes, y las 6 oficinas provinciales propuestas.

Oficial de Coordinación del Desarrollo (P-4) (4 plazas) (párr. 252)  
Oficial para el Estado de Derecho (P-4) (4 plazas) (párr. 253)  
Oficial Nacional para el Estado de Derecho (oficial nacional) (7 plazas) (párr. 253)  
Auxiliar para el Estado de Derecho (contratación local) (5 plazas) (párr. 253)  
Auxiliar de Idiomas/Asesor de Policía (contratación local) (8 plazas) (párr. 256)  
Auxiliar en Cuestiones de Género (contratación local) (8 plazas) (párr. 257)  
Oficial Médico (oficial nacional) (8 plazas) (párr. 258)  
Auxiliar de Servicios Generales (contratación local) (20 plazas) (párr. 259)  
Mecánico de Vehículos (voluntario de las Naciones Unidas) (7 plazas) (párr. 260)  
Oficial de Seguridad (Servicio Móvil/Servicio de Seguridad) (9 plazas) (párr. 261)  
Auxiliar de Seguridad Nacional (contratación local) (8 plazas) (párr. 262)  
Chofer de Seguridad (contratación local) (10 plazas) (párr. 263)

**2. Oficinas provinciales:** 447 plazas actuales: 15 de P-3, 15 de P-2, 15 del Servicio Móvil, 32 de oficiales nacionales, 366 de contratación local, 4 de voluntarios de las Naciones Unidas

*481 plazas adicionales propuestas:*

Jefe de Oficina Provincial (P-4) (21 plazas) (párr. 273)  
Oficial de Derechos Humanos/Asuntos Políticos (P-3) (10 plazas) (párr. 275)  
Oficial de Derechos Humanos/Oficial de Coordinación/Asuntos Civiles (P-2) (8 plazas) (párr. 276)  
Oficial del Servicio de Seguridad (Servicio Móvil) (6 plazas) (párr. 277)  
Oficial Nacional de Derechos Humanos/Oficial para la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán (oficial nacional) (52 plazas) (párr. 278)  
Auxiliar (contratación local) (384 plazas) (párrs. 279 a) a g))